

LA CELIA

# PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE LA CELIA



# PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO LA CELIA



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA- CARDER**

**GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

**COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE URGENCIAS,  
EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**Acuerdo Municipal 010 de 2009**

**COORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA**

**COMITÉ DE DIRECCIÓN**

**Alberto Arias Dávila**  
Director General

**Juan Manuel Álvarez Villegas**  
Asesor Director General

**Rubén Darío Barona Ruíz**  
Secretario General

**Sandra Patricia Jiménez Londoño**  
Subdirectora Gestión Ambiental Territorial

**Tatiana Margarita Martínez Diazgranados**  
Subdirectora Gestión Ambiental Sectorial

**Francisco Antonio Uribe Gómez**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Gabriel Antonio Penilla Sánchez**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

**Henry Arias Mejía**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER - 2009**

**Plan Municipal para la Gestión Local del Riesgo La Celia**

**Primera Edición, Diciembre de 2009 - 500 ejemplares**

**Coordinación General**  
Gustavo Alonso Osorio Rodríguez

**Coordinación Editorial**  
Carmen López Drews

**Diseño y Diagramación**  
Luis Felipe Cañon

**Impresión**  
Somos Publicidad

**ISBN**  
978-958-8370-11-8

**P.6**      **1 PARTICIPANTES**

---

**P.8**      **1.2 PRESENTACIÓN**

---

**P.9**      **2 ASPECTOS LEGALES**

2.1 GENERALIDADES.....	9
2.2 COMISIONES INTERINSTITUCIONALES BÁSICAS DE TRABAJO.....	12
2.3 COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES.....	13
2.4 ASPECTOS LEGALES.....	16
2.5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RIESGOS.....	21

---

**P.23**      **3 GLOSARIO**

3.1 AMENAZA.....	23
3.2 VULNERABILIDAD.....	24
3.3 RIESGO.....	24
3.4 DESASTRE.....	24
3.5 OTRAS DEFINICIONES.....	25

---

**P.27**      **4 OBJETIVOS**

4.1 GENERAL.....	27
4.2 ESPECÍFICOS.....	27

---

**P.28**      **5 METODOLOGÍA**

---

**P.31**      **6 IDENTIFICACIÓN ESCENARIOS  
DE RIESGO**

---

<b>P.38</b>	<b>7 ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CELIA</b>	
	7.1 DESPACHO DEL ALCALDE.....	38
	7.2 SECRETARÍA DE GOBIERNO.....	38
	7.3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.....	39
	7.4 SECRETARÍA DE HACIENDA.....	40
	7.5 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO.....	41
	7.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	42
	7.7 ENTIDADES DE APOYO.....	43

---

<b>P.47</b>	<b>8 IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE LA CELIA</b>	
	8.1 PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO.....	47
	8.2 DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO....	48
	8.3 PLAN ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA.....	51

---

<b>P.57</b>	<b>9 INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN</b>	
-------------	---	--

---

<b>P.58</b>	<b>10 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN</b>	
-------------	---	--

---

<b>P.60</b>	<b>11 BIBLIOGRAFÍA</b>	
-------------	------------------------	--

Tabla 1. Participantes de la formulación del Plan de Gestión del Riesgo del Municipio de La Celia	6
Tabla 2. Descripción general del proceso de capacitación y concertación	29
Tabla 3. Grupo 1. Identificación de escenarios de riesgo por vendavales, sismos y causas antrópicas en el área rural	31
Tabla 4. Grupo 2. Identificación de escenarios de riesgo por deslizamientos e inundaciones a nivel rural	32
Tabla 5. Grupo 3. Identificación de escenarios de riesgo sísmico y antrópico a nivel urbano	33
Tabla 6. Grupo 4. Identificación de riesgo por deslizamientos e inundaciones a nivel urbano	33
Tabla 7. Descripción de las zonas de riesgo del Municipio de La Celia Según la Base Ambiental con énfasis en Riesgos	34
Tabla 8. Compendio de las principales amenazas detectadas en el municipio de La Celia	36
Tabla 9. Compendio de las principales factores de vulnerabilidad física detectados en el municipio de La Celia	37
Tabla 10. Estructura Programática Plan de Gestión del Riesgo Municipio de La Celia	51
Tabla 11. Recomendaciones para aplicación de normatividad	56

## 1

## PARTICIPANTES

El presente Plan de Gestión del Riesgo del Municipio de La Celia fue posible gracias a la colaboración y ayuda de funcionarios de diferentes períodos de la administración municipal, representantes de distintos estamentos del municipio, funcionarios y contratistas de la CARDER y de la Gobernación de Risaralda los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 1. Participantes de la formulación del Plan de Gestión del Riesgo del Municipio de La Celia

NOMBRE	ENTIDAD	AÑO
Alicia Raigoza B.	Concejo Municipal - Presidenta	2002
Angélica María Vela Castro	Planeación Municipal	2004
Angelo Giraldo García	Hospital San José	2004-2008
Angi Dobney Guerra Polanía	Alcaldía –Asesora en Planeación	2002
Carlos Arturo Rincón	Secretaría de Hacienda	2009
Carlos Jair Quintero B.	CHEC	2002
Carolina Díaz Giraldo	CARDER – UTP	2001
Catalina Echeverry Corredor	Personería Municipal	2008-2009
César Augusto Granados	Policía Nacional	2002
Claudia M. Rendón	E.S.P. de La Celia	2002-2008
Dialermant Perea M.	Colegio Atanasio Girardot	2002
Diana Carolina Ramírez	Gobernación- CREPAD	2004
Diana Lucía Gómez	Gobernación –CREPAD	2002
Diana Marcela García	ICBF- Unidad Móvil	2009
Diana María Loaiza B.	Alcaldía –Secretaría de Planeación	2002
Diana Patricia Osorio	Empresas Públicas	2009
Diego Luis Osorio Saravia	Alcaldía –UMATA	2001-2002
Duvanier Álvarez Posada	E.S.E. Hospital San José	2001
Francisco Luis Gallego	Defensa Civil	2009
Gene Yair Sánchez R.	Alcaldía –INDER	2001
Gerardo A. Pérez Echeverry	Alcaldía –Saneamiento Ambiental	2001
Germán Alonso Castrillón	Colegio Liceo de Occidente	2001-2002
Germán Pinzón B.	Policía Nacional	2009
Giberth Correa Velardo	Corporación Antena Parabólica	2001
Gilberto de Jesús Mejía	Bomberos	2008
Gloria Amparo Londoño	Gobernación- Secretaría de Salud	2008
Gloria Elena Carvajal G.	Colegio Escolar María Auxiliadora	2001-2002
Gonzalo Antonio Londoño	Defensa Civil La Celia	2008
Gustavo Alonso Osorio R.	CARDER	2001-2002-2004-2008-2009
Héctor D. Gallego	Concejo Municipal- Presidente	2004
Héctor J. Vásquez M.	CARDER	2001-2002

NOMBRE	ENTIDAD	AÑO
Helman A. Castañeda L.	Bomberos	2002-2004-2008-2009
Heriberto A. Mejía	Concejo Municipal	2008-2009
Ignacio Ramírez Cano	Bomberos	2001-2008
Iliana Gutiérrez	Alcaldía –Practicante Universidad Católica	2001
Isnardo Uribe	E. S.E. Hospital San José	2004
Jaime Guzmán Giraldo	CARDER	2004
Jaime Parra G.	I.E. Colegio Liceo de Occidente	2008
Jesús Antonio Correa O.	Alcaldía- Secretaría de Gobierno	2008-2009
Jhon Jairo Gaviria Marín	Hospital San José	2008
Jhon Jairo Soto H.	Alcaldía –Secretario de Gobierno (2001-2002) Alcalde Municipal (2008-2011)	2001-2002-2008
John Henry Morales	Personería Municipal	2001
José Dario Moreno P.	Alcaldía –Secretario de Planeación	2001
José Ramiro Torres Jiménez	Policía Nacional	2001
Judith Giraldo Osorio	CARDER- Oficina Verde (2008). Secretaria de Desarrollo Social (2009)	2008-2009
Juliana Forero Mejía	Alcaldía –Universidad Católica	2001
Leonardo Fabio Hurtado M.	UMATA	2004
Leonel Perez Zapata	Alcaldía	2001-2002
Libardo Mejía C.	Defensa Civil	2002-2008
Lina del Mar Londoño	Alcaldía- Secretaria de Desarrollo Social	2008
Lizeth Johana Giraldo	Concejo Municipal- Presidenta	2009
Luis Alfonso Pulgarín	Presidente ASJ	2009
Luisa Fernanda Guevara	CARDER	2001
Luz Marina Ospina	Concejo Municipal –Secretaria	2002
Luz Myriam Ramírez C.	Personería Municipal –Personera	2002
Manuel S. Gil Soto	CARDER	2001-2008
María Cielo Londoño	Hogar Infantil	2001
María del Carmen Echeverry R.	Alcaldía	2001
Mario A. Ramírez	CARDER Oficina Verde	2009
Martha Inés Henao	ICBF Unidad Móvil	2009
Martín Derian Gutiérrez C.	Concejo Municipal	2004
Mauricio Castro Saranz	Secretario de Planeación	2004
Nathalia Duque B.	CARDER	2009
Nathalia Duque Buriticá	CARDER	2008
Nelson Martínez	Concejo Municipal	2008
Nubiola Gálvez M.	I.E. Colegio Liceo de Occidente	2008
Oscar J. Vasco Gil	Personería Municipal- Personero	2004
Paolo Alexis Muñoz Alzate	Alcaldía- Secretaría de Planeación	2008-2009
Pedro Nel Cano	Emisora	2001
Roosevelt J. Rivera G.	Hospital San José	2008
Rosa María Cardona	TELECOM	2002
Sandra Milena Perdomo	Colegio Patio Bonito	2001
Sócimo Parra	Alcaldía- Obras Públicas	2001
Wilter Alberto Isaza G.	Dirección de Núcleo- Rural	2004-2008
William Jairo Valencia H.	Dirección de núcleo	2001-2002-2008
William Odiel Sepulveda O.	Alcaldía –Corregidor Patio Bonito	2001-2002
Yenny Alejandra Pizza L.	CARDER- UTP	2001



## 1.2 PRESENTACIÓN



La Corporación Autónoma Regional de Risaralda, CARDER, dentro de su Plan de Acción Ambiental 2007-2011 viene desarrollando el Programa Ordenamiento y Planificación Ambiental en la Gestión Territorial. A través del Proyecto Planificación para el Manejo y Prevención del Riesgo en el Departamento de Risaralda se están implementando varias líneas de acción dentro de las que sobresalen: el Apoyo a los municipios en la revisión y ajuste de los planes de gestión del riesgo; el apoyo a comunidades en la formulación de planes comunitarios de gestión del riesgo; la realización de estudios de zonificación ambiental y evaluación de

riesgos; la divulgación y socialización de la gestión del riesgo; el apoyo al Sistema Departamental de Prevención y Atención de Desastres en la implementación y divulgación del Plan Departamental de Contingencia contra Incendios Forestales, labores éstas que se vienen implementando con profesionales y contratistas de la Subdirección de Gestión Ambiental Territorial.

Dentro del Apoyo a los municipios en la revisión y ajuste de los planes de gestión del riesgo, y en especial al Municipio de La Celia, se adelantaron conjuntamente con la participación de diversos actores de la localidad la revisión y ajuste del Plan de Gestión del Riesgo del Municipio.

La administración municipal de La Celia ha dispuesto su esfuerzo y dedicación a la revisión y ajuste de este Plan, que había sido formulado en el año 2005, ésta revisión y ajuste fue el producto de varios meses de esfuerzo de profesionales en jornadas de trabajo donde se contó con participación activa de actores municipales. En estos espacios se analizaron las estrategias, programas y proyectos para realizar una efectiva gestión del riesgo en el municipio, los cuales fueron plasmados en la estructura programática del presente documento.

Esperamos pues, que este esfuerzo conjunto, entre la Administración Municipal y la Corporación sea de utilidad para la gestión de riesgos a nivel municipal y se ejecuten acciones de manera planificada, coordinada y concertada, de tal manera que le den tranquilidad y seguridad a los habitantes en lo que tiene que ver con la prevención de desastres y una eficiente gestión ambiental.

**JOHN JAIRO SOTO HURTADO**  
Alcalde Municipal La Celia

**ALBERTO ARIAS DÁVILA**  
Director General CARDER

## 2

## ASPECTOS LEGALES

## 2.1 GENERALIDADES

El Sistema Local para la Prevención y Atención de Desastres está constituido por el conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de desastre o de calamidad.
- Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre o de calamidad.
- Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre o calamidad.

## 2.1.1 Los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres -CLOPAD

Deben estar integrados por entidades públicas, privadas y comunitarias. Es el organismo que debe desarrollar en el municipio actividades tendientes al logro de los objetivos y propósitos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Su vía de acción es hacia el nivel regional, teniendo en cuenta que su punto de enlace con el Gobierno Nacional es el Departamento.

## 2.1.1.1 Integrantes

Según el Decreto- Ley 919 de 1989 la siguiente debe ser la conformación básica de los Comités:

- El Alcalde, quien lo preside (Función indelegable)
- El Comandante de Brigada o Unidad Militar
- El Jefe de la Unidad de Salud
- El comandante de la Policía Nacional
- Un representante de la Defensa Civil y uno de la Cruz Roja
- Dos representantes del Alcalde, escogidos de la Corporación Autónoma Regional o de las asociaciones gremiales, profesionales o comunitarias.
- El comandante del Cuerpo de Bomberos
- El comandante del Cuerpo de Bomberos (Por Ley 322 de 1996)

El Jefe de Planeación del municipio, o quien haga sus veces, actuará como Secretario del Comité Local.

**“Actuará como coordinador administrativo del Comité Local, un delegado asignado para el efecto por el Alcalde, y como coordinador operativo el delegado de la Defensa Civil”.**

### 2.1.1.2 Funciones del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres

Para garantizar su adecuado funcionamiento, y lograr el cumplimiento de los propósitos de los Sistemas Nacional y Local para la Prevención y Atención de Desastres, el comité debe:

- Solicitar apoyo y asistencia a las entidades públicas y privadas para las actividades de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres; y del Plan de Gestión del riesgo.
- Solicitar a las autoridades competentes la sanción de los funcionarios públicos que incurran en mala conducta por no prestar la colaboración debida, previo el cumplimiento del procedimiento legal vigente.
- Contribuir a la organización del Sistema Integrado de Información<sup>1</sup>, y a asegurar su actualización y mantenimiento.
- Efectuar estudios e investigaciones históricos sobre la ocurrencia de desastres.
- Adelantar estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y de evaluación de riesgos, con el apoyo de otras entidades públicas o privadas.
- Suministrar información a la opinión y a las comunidades y personas interesadas, y coordinar y manejar los sistemas de alarma y alerta.
- Velar en el orden local por el cumplimiento de las normas sobre sistemas y equipos que deben establecer las entidades públicas para los efectos del Sistema Integrado de Información.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad.
- Organizar centros de información y documentación sobre el tema de prevención y atención de desastres.
- Asumir la dirección y coordinación de todas las actividades necesarias para atender una situación de desastre local declarada, con la colaboración de las entidades públicas y privadas que deban participar.
- Ejecutar los planes de contingencia y de orientación para la atención inmediata de desastres.
- Ejecutar planes sobre prevención de riesgos.
- Procurar la inclusión de la Gestión Integral del Riesgo en el plan de desarrollo municipal, así como de las disposiciones sobre ordenamiento urbano, zonas de riesgo y asentamientos humanos que se hayan previsto en los planes de contingencia, de orientación para la atención inmediata de desastres y en los planes preventivos del local.
- Velar por la aplicación estricta de las normas que entran a regir con ocasión de la declaratoria de situaciones de desastre o que deben continuar rigiendo durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.
- Identificar los recursos institucionales, administrativos, financieros y jurídicos, públicos o privados, relacionados con la prevención y atención de desastres.
- Velar por el cumplimiento de las funciones y los procedimientos por parte de las entidades públicas y privadas que participan en la prevención y atención de desastres.

<sup>1</sup>Un Sistema Integrado de Información consiste en la sistematización del inventario e información existente sobre amenazas y riesgos para la planificación y de la información histórica de desastres en el territorio municipal. Así mismo en la sistematización de la información relativa a sistemas de vigilancia, alerta, diagnóstico temprano e inventario de recursos para la reacción institucional efectiva y sistematizar la información sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas, entre otras.

- Aplicar los programas de educación, capacitación e información pública que se establezcan.
- Garantizar una respuesta rápida y eficaz para el pronto retorno a la normalidad, en caso de presentarse un desastre o calamidad.
- Organizar comités o grupos operativos locales para la atención de emergencias o desastres
- Elaborar y ejecutar los planes de acción específicos para situaciones de desastre de carácter local, con la colaboración de la Oficina Departamental para la Atención de Desastres.
- Atender las situaciones de desastre local, incluidas las fases de rehabilitación, recuperación y los componentes de prevención en los procesos de desarrollo.
- Asegurar el obligatorio cumplimiento, por parte de las entidades públicas o privadas, de las actividades que se les asignen en el decreto de declaratoria de situación de desastre y solicitar, si es el caso, la imposición de las sanciones a que haya lugar con arreglo al procedimiento legal vigente.
- Informar oportunamente al Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres la ocurrencia de fenómenos naturales, grado de afectación y requerimientos de apoyo del nivel departamental, una vez definidas las necesidades y la participación del nivel local.
- Adelantar procesos de educación y capacitación comunitaria.
- Identificar los riesgos, evaluar su magnitud y formular las alternativas de solución.
- Identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgo y, gestionar la consecución del subsidio de vivienda de interés social, para mejoramiento o reubicación, a través del Fondo de Vivienda Municipal o quien haga sus veces.
- Formular los procesos integrales de rehabilitación de zonas afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales o de origen antrópico.
- Formular los proyectos tendientes a prevenir y/o mitigar los posibles efectos de los fenómenos naturales, definiendo sus compromisos y aportes para la ejecución.
- Dar respuesta a los requerimientos de información formulados por el Comité Regional y eventualmente por la Dirección Nacional de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres.

Para lo anterior, el Alcalde puede solicitar al Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres:

- Apoyo y asesoría para adelantar los procesos de identificación de riesgos, evaluación de su magnitud y formulación de proyectos tendientes a mitigar y/o solucionar las situaciones identificadas.
- Apoyo en los procesos de preparativos y atención de desastres.
- Apoyo técnico y económico para la ejecución de proyectos de carácter preventivo o de rehabilitación post-desastre.
- Aval y gestión de proyectos ante la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y ante los fondos nacionales de cofinanciación.
- Material didáctico sobre la temática de prevención.
- Asesoría y orientación para fortalecimiento institucional.

Además, puede acceder a la Dirección Nacional de Gestión del Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres en los siguientes casos:

- Solicitar asesoría para fortalecimiento institucional y formulación y gestión de proyectos ante el Fondo Nacional de calamidades.
- Solicitar apoyo de gestión ante organismos o instituciones del orden nacional.
- Solicitar apoyo para la atención inmediata de población afectada por fenómenos naturales o de origen antrópico.

## 2.2 COMISIONES INTERINSTITUCIONALES BASICAS DE TRABAJO

Aunque el Decreto-Ley 919/89 las establece únicamente para ciudades capitales de departamento, es importante conformarlas en todos los comités locales de los municipios, porque a través de cada una de ellas se fortalece el quehacer del Comité ya que tienen objetivos y roles definidos en materia de prevención y atención de desastres o de Gestión del Riesgo.

Las comisiones básicas son las siguientes:

### 2.2.1 Comisión Técnica<sup>2</sup>

Orientada a promover la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación, es decir, la identificación de variables e insumos que puedan involucrarse en los planes de desarrollo. Se incluyen, entre otras: la identificación de zonas de amenaza y de asentamientos humanos de riesgo; el análisis de vulnerabilidad; la definición de políticas de ordenamiento territorial; los usos del suelo y manejo ambiental relacionado con potenciales desastres; el diseño, formulación y determinación de proyectos prioritarios para la reducción de riesgos.

### 2.2.2 Comisión Operativa<sup>3</sup>

Dirigida a realizar preparativos para la atención inmediata en caso de que se presente un fenómeno natural o antrópico cuyas consecuencias afecten las condiciones normales de vida de la población, de tal manera que la hagan incapaz de enfrentarlas. Implica la organización, capacitación y adiestramiento operativo para que la atención de las emergencias sea eficaz.

<sup>2</sup>Decreto 919 de 1989. Por medio del cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

<sup>3</sup>Ibid

### 2.2.3 Comisión Educativa<sup>4</sup>

Orientada al desarrollo de actividades que permitan introducir los conceptos de la prevención en la cultura. El desarrollo de este objetivo implica la capacitación comunitaria para lograr que en la cotidianidad se tengan en cuenta actitudes preventivas y de comportamiento. Esto se logra en la medida en que los conceptos de prevención, vulnerabilidad, conocimiento de la naturaleza y sus fenómenos sean involucrados en los programas curriculares de áreas de las ciencias naturales y educación ambiental y ciencias sociales.

Estas comisiones, aunque tienen finalidades definidas, no deben actuar aisladamente; deben integrar sus acciones y productos para obtener una mayor racionalidad en esfuerzos y recursos. Como parte del sistema local, deben ser coordinadas e integradas para la consecución del objetivo final: garantizar el bienestar y seguridad colectivos.

Los integrantes de cada una de las comisiones son los representantes de las entidades que tienen funciones relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de las mismas.

## 2.3 COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

Las competencias y responsabilidades en materia de planificación urbana y prevención de desastres (gestión del riesgo) se fijan en primera instancia en la Constitución Política, en las leyes y decretos que la desarrollan y se organizan finalmente por medio de sistemas.

La planificación urbana y la prevención de riesgos naturales, se enmarcan dentro las relaciones entre tres sistemas nacionales, el de Planeación, regulado por la Ley 152/94, el del Medio Ambiente, regulado por la Ley 99/93, y el de Prevención y Atención de Desastres, regulado por los Decretos 919/89 y 93/98, y tienen su expresión física e integral en los Planes de ordenamiento territorial regulados por la Ley 388/97.

Un sistema, desde el punto de vista conceptual, es un conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de principios generales y de alcanzar objetivos determinados. Los sistemas buscan igualmente fortalecer la coordinación institucional y definir las competencias de las entidades de los tres niveles:

<sup>4</sup>Ibid

### ✓ El nivel nacional

Representado por los ministerios y entidades descentralizadas de orden nacional. El Instituto Colombiano de Geología y Minería- INGEOMINAS, es la máxima autoridad en riesgos geológicos y tiene como funciones especiales, dentro del Sistema de Prevención y Atención de Desastres, preparar los mapas de amenaza potencial.

### ✓ El nivel regional

Representado por los departamentos y corporaciones autónomas regionales, éstas tienen como función, transferir a entidades públicas y privadas y a los particulares, la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional que forman parte del Sistema Nacional Ambiental.

### ✓ El nivel local

Representado por los municipios y las organizaciones de la sociedad civil. Los municipios deben clasificar y reglamentar su territorio, incorporando la variable ambiental y teniendo en cuenta el componente de prevención de desastres, y en particular determinar los suelos aptos para la expansión urbana, delimitar los suelos expuestos a amenazas naturales y elaborar los inventarios de población y vivienda en riesgo.

#### 2.3.1 Competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales –CAR's

La Ley 99/93 asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales, en el marco de las relaciones entre éstas y las Entidades Territoriales, las siguientes funciones en materia de planificación urbana y gestión del riesgo

#### ✓ En Planificación

-Asesorar a los departamentos y municipios en la definición de sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.

-Participar con los demás organismos y entes competentes en el ámbito de su jurisdicción en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten.

#### ✓ En Gestión del Riesgo

- Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirles en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres.

- Adelantar con las administraciones municipales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación.

### 2.3.2 Competencias y responsabilidades de las administraciones municipales

Son funciones de las administraciones municipales, en cabeza del alcalde municipal, en relación con la prevención y atención de desastres:

- Integrar el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, convocando a las diferentes instituciones técnico-científicas, educativas y operativas existentes en su jurisdicción.
- Presidir el Comité Local. Debe tenerse en cuenta que el eje político- administrativo del Sistema en el municipio es el alcalde. Esta responsabilidad no puede delegarse en ningún cargo de la administración municipal.
- Designar un coordinador del Comité Local. Debe ser un funcionario de la planta de personal.
- Asignar en el presupuesto municipal recursos para las distintas fases que involucran la Prevención y la Atención de Desastres (Gestión del Riesgo).
- Dirigir las acciones preventivas, las de atención de emergencias y las de rehabilitación de zonas afectadas, teniendo en cuenta la descentralización.
- Velar por la inclusión del componente de Prevención y Atención de Desastres (Gestión del Riesgo), dentro del Plan de Desarrollo Municipal.
- Apoyar los procesos de preparativos y atención de desastres, mediante el fortalecimiento técnico y administrativo de las entidades operativas como con recursos económicos.
- Formular los procesos integrales de rehabilitación de zonas afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales o de origen antrópico.
- Velar por el cumplimiento de las funciones relacionadas con Prevención y Atención de Desastres asignadas a las diferentes entidades del Estado en la respectiva jurisdicción.
- Impulsar la conformación de comisiones interinstitucionales de trabajo. Estas comisiones básicas son necesarias para el desarrollo de las actividades que conducen al logro de los objetivos del Sistema. Deben ser al menos tres: una técnica, una educativa y una operativa.
- Exigir a las entidades públicas o privadas que realicen obras de gran magnitud en el territorio de su jurisdicción, estudios previos sobre los posibles efectos de desastre que pueden provocar u ocasionar y la manera de prevenirlos.
- Dirigir, coordinar y controlar, por intermedio del jefe de la respectiva administración, todas las actividades administrativas y operativas indispensables para atender las situaciones de desastre local.
- Prestar apoyo al Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres en las labores necesarias para la preparación, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Departamental para la Prevención y Atención de Desastres.
- Designar a los funcionarios o dependencias responsables de atender las funciones relacionadas con el Plan de Gestión del Riesgo del Municipio, los planes de contingencia, de atención inmediata de situaciones de desastre, los planes preventivos y los planes de acción específicos.
- Colaborar con la actualización y mantenimiento del Sistema Integrado de Información, de acuerdo con las directrices trazadas por el Comité Local.
- Cumplir las normas que entran a regir con ocasión de la declaratoria de situaciones de



desastre o que deben continuar rigiendo durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo.

- Atender las recomendaciones que en materia de prevención, atención y rehabilitación le formule el Comité Local.
- Dictar las normas especiales para facilitar las actividades de reparación y reconstrucción de las edificaciones afectadas por la situación de desastre declarada, y para establecer el control fiscal posterior del gasto destinado a la ejecución de actividades previstas en el plan de acción específico para la atención de una situación de desastre.
- Evaluar, por intermedio de las secretarías de salud, los aspectos de salud, la coordinación de las acciones médicas, el transporte de víctimas, la clasificación de heridos (triage), la provisión de suministros médicos, el saneamiento básico, la atención médica de albergues, la vigilancia nutricional, así como la vigilancia y el control epidemiológico.
- Preparar, por intermedio de las Secretarías de Educación, a la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre.
- Desarrollar, por intermedio de las Secretarías de Obras públicas, actividades relacionadas con los servicios de transporte, las obras de infraestructura, la evaluación de daños, y las labores de demolición y limpieza.
- Preparar y elaborar, por intermedio de las Oficinas de Planeación, los planes, en armonía con las normas y planes sobre prevención y atención de situaciones de desastre, y coordinar a las instituciones en materias programáticas y presupuestales en lo relativo a desastres.
- Todas las demás que considere necesarias para la seguridad de la población, a fin de hacer frente a los fenómenos naturales o inducidos accidentalmente por el hombre, para reducir sus efectos, para atender inmediatamente las personas que en un momento dado puedan ser afectadas, y para los programas de rehabilitación y recuperación.

## 2.4 ASPECTOS LEGALES

### 2.4.1 Ley de Reforma Urbana – Ley 09/89

Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma Urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana.

### 2.4.2 Creación del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – Ley 46/88 – Decreto 919/89

Creado por la Ley 46 de 1988 y desarrollado en el Decreto 919 de 1989, el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres establece competencias y mecanismos económicos y jurídicos más para la atención de los desastres que para su prevención.

"Todas las entidades territoriales tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de prevención de desastres y especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos".

Se establece la conformación básica de los comités locales y regionales para la prevención y atención de desastres. Además se especifican sus funciones, destacándose entre otras, en materia de planificación y prevención:

- Adelantar procesos de educación y capacitación comunitaria.
- Identificar los riesgos, evaluar su magnitud y formular las alternativas de solución.
- Identificar los asentamientos humanos en zonas de riesgos y gestionar la consecución del subsidio para mejoramiento o reubicación, a través del Fondo de Vivienda Municipal.

Sobre el componente de prevención de desastres en los Planes de Desarrollo, la Ley establece en el artículo 6 que: "Todas las entidades territoriales tendrán en cuenta en sus planes de desarrollo, el componente de prevención de desastres y, especialmente, disposiciones relacionadas con el ordenamiento urbano, las zonas de riesgo y los asentamientos humanos, así como las apropiaciones que sean indispensables para el efecto en los presupuestos anuales. Cuando sobre esta materia se hayan previsto normas en los planes de contingencia de orientación para la atención inmediata de emergencias y en los planes preventivos del orden nacional, regional o local, se entenderá que forman parte de los planes de desarrollo y que modifican o adicionan su contenido".

También se considera que se deberán "preparar y elaborar, por intermedio de oficinas de planeación, los planes, en armonía con las normas y planes sobre prevención y atención de situaciones de desastre, y coordinar a las instituciones en materias programáticas y presupuestales en lo relativo a desastres".

Para el cumplimiento de lo establecido anteriormente, establece: "Las CAR's asesorarán y colaborarán con las entidades territoriales para incorporar en los planes de desarrollo el componente de prevención de desastres, mediante la elaboración de inventarios y análisis de zonas de alto riesgo y el diseño de mecanismos de solución".

### **2.4.3 Modificación de la Ley de Reforma Urbana – Ley 02/91**

Se precisa que los municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

#### 2.4.4 Creación del Sistema Nacional Ambiental– Ley 99/93

Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.

Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos.

#### 2.4.5 Ley Orgánica del Plan de Desarrollo– Ley 152/94

La Ley 152, que establece los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

- El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93.
- El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los municipios.

#### 2.4.6 Planes de Ordenamiento Territorial– Ley 388/97

El gran mérito de la Ley 388 es la integración de los sistemas nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres.

Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes:

*"Establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo"*

*"Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres..."*

*"Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales"*

*"Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.*

*Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres..."*

*"En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales"*

*"El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad."*

### **Componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial:**

*"La delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales"*

*"... mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación para evitar su nueva ocupación..."*

*"La normas urbanísticas estructurales incluye entre otras las que delimitan zonas de riesgo, en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación..."*

*Contenido básico de los planes básicos de ordenamiento: "El inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamiento humanos por amenazas naturales o condiciones de insalubridad. La delimitación de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales..."*

*"Motivos de utilidad pública o de interés social para la adquisición de inmuebles: Desarrollo de viviendas de interés social y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo, el traslado de poblaciones por riesgo físico inminente..."*

### **2.4.7 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR -98) - Ley 400/97 - Decreto 33/98**

Las nuevas Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-98, entran a reemplazar el Decreto 1400/84 y establecen, entre otros aspectos:

- Las responsabilidades y sanciones en que incurren los profesionales diseñadores, los constructores, los funcionarios oficiales y las alcaldías, al incumplir la Ley.
- Los incentivos para quienes actualicen las construcciones existentes a las nuevas normas.
- La obligación de realizar análisis de vulnerabilidad para las edificaciones indispensables existentes en un lapso de tres años, y a repararlas en caso que sean deficientes, con un plazo máximo de seis años.

### 2.4.8 Plan Nacional para la Prevención y Atención De Desastres– Decreto 93/98

El Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres define los objetivos, principios, estrategias y programas de la Política nacional. Los tres objetivos básicos de esta política son:

- ▣ Reducción de riesgos y prevención de desastres
- ▣ Respuesta efectiva en caso de desastres
- ▣ Recuperación rápida de zonas afectas

### 2.4.9 Plan Departamental para la Prevención y Atención de Desastres –Ordenanza 052 del 31 de diciembre de 1999

El Departamento de Risaralda adoptó el Plan Departamental de Prevención y Atención de Desastres mediante esta ordenanza, el cual había sido redactado antes de la existencia del Plan Nacional.

El Plan Departamental al igual que el Plan Nacional, tienen como objetivos y estrategias las siguientes:

#### Objetivos:

- ✓ La reducción de riesgos y la prevención de desastres.
- ✓ La respuesta efectiva en caso de desastre.
- ✓ La recuperación rápida de zonas afectadas.

#### Estrategias:

- ✓ El conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico.
- ✓ La incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación.
- ✓ El fortalecimiento del desarrollo institucional.
- ✓ La socialización de la prevención y atención de desastres.

### 2.4.10 Ley General de Educación –Ley 115 de 1994

Establece en el artículo 5, que la educación debe tener como uno de los fines principales "*La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación*".

Artículo 14 literal C sobre la enseñanza obligatoria "*La enseñanza de la protección del ambiente y la ecología y la prevención de los desastres naturales*", de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

### 2.4.11 Reglamentación de la Ley 115 –Decreto 1743 de 1994

El decreto 1743 de 1994, reglamentario de la ley 115 establece como alternativa de solución al problema de medio ambiente donde habitan los escolares, la obligatoriedad de establecer el Proyecto Ambiental Educativo (PRAE), dentro de sus Proyectos Educativos Institucionales en los cuales la institución educativa concentra su atención en minimizar problemas del entorno social y natural y en los cuales está incluido el tema de prevención y atención de desastres.

### 2.4.12 Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres –Resolución 7550 de 1994

El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:

- a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares
- b. Análisis escolar de riesgos
- c. Plan de acción
- d. Simulacro escolar ante una posible amenaza

### 2.4.13 Ordenanza 018 de 2007

Por medio de la cual se crea el Sistema Departamental para la Prevención y atención de Desastres, se adopta el régimen departamental para situaciones de desastre y calamidad y se dictan otras disposiciones.

### 2.4.14 Decreto Ordenantal 597 de 2008

Por medio del cual se reglamenta el Art 7 de la Ordenanza 018 “de las Comisiones Interinstitucionales de trabajo del CREPAD y se crea la comisión para la Prevención, Mitigación y Control de Incendios Forestales”.

## 2.5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y RIESGOS

### 2.5.1 REQUERIMIENTOS DE LA LEY 388/97 EN MATERIA DE AMENAZAS Y RIESGOS

Los requerimientos establecidos por la **Ley 388/97** en materia de amenazas y riesgos, son los siguientes:

- “En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los municipios, se deberá tener en cuenta entre otros determinantes, los relacionados con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales”.

- Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.
- Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.
- Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.
- Localizar áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres.
- Las administraciones municipales, en los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento, deben buscar que éstos se ajusten a corto plazo, o dejar establecida la necesidad de ajustar y/o realizar a mediano y largo plazo acciones, planes y estudios, dirigidos a la consolidación del conocimiento sobre amenazas y riesgos, con énfasis en la obtención y actualización de mapas de zonificación de amenaza y riesgo tanto en áreas urbanas como rurales, de tal forma que permitan orientar adecuadamente los procesos de uso y ocupación del territorio y diseñar las acciones de prevención y mitigación de éstos fenómenos.

Teniendo en cuenta lo anterior, las responsabilidades de los municipios en la Reducción de riesgo y desastres, la atención y la recuperación, y conforme a la estructura del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se deben entonces considerar en los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial, sobre el tema de Gestión Integral del Riesgo, como mínimo los siguientes aspectos, tanto para zonas urbanas como rurales:

• **Zonificación**

• **Clasificación**

• **Medidas de intervención**

• **Políticas y estrategias** (De acuerdo con el Plan Nacional (Decreto-Ley 93 de 1998) y el Plan Departamental para la Prevención y Atención de Desastres, las estrategias que orientan el accionar de las entidades en relación con la Prevención y Atención de Desastres deberán estar incorporadas en los Planes de Gestión Local del Riesgo de cada municipio)

## 3

## GLOSARIO

Dentro del marco de construcción del presente Plan Municipal de Gestión del Riesgo, se adoptaron los conceptos sobre Desastres y Gestión del riesgo de la Red Latinoamericana de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina -LA RED (Zilbert, 1998 y Wilches- Chauv, 1998); y del Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina de Naciones- PREDECAN.

## 3.1 AMENAZA

Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno peligroso de origen natural o antrópico en un tiempo dado y en un sitio determinado. Las amenazas se pueden clasificar de la siguiente manera:

**Amenazas Naturales:** Son aquéllas que tienen su origen en la dinámica propia del Planeta Tierra. Según su origen, las amenazas naturales se clasifican en:

**Geológicas:** Sismos, erupciones volcánicas, deslizamientos, avalanchas, etc.

**Hidrometeorológicas o climáticas:** Huracanes, tormentas tropicales, fenómeno climático del Pacífico (El Niño y la Niña), incendios forestales espontáneos, inundaciones, desbordamientos, etc.

**Amenazas Socio- Naturales:** Son aquéllas que se expresan a través de fenómenos que parecen ser productos de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos interviene la acción humana, como por ejemplo las inundaciones, sequías o deslizamientos, que en algunos casos se ven disparados por la deforestación, el manejo inadecuado de los suelos, el mal manejo de las cuencas hidrográficas, la construcción de obras de infraestructura sin las precauciones ambientales adecuadas, etc.

**Amenazas Antrópicas:** Son aquéllas atribuibles claramente a la acción humana sobre los elementos de la naturaleza o población, por ejemplo la contaminación del aire, agua, suelo; los accidentes en la operación de sistemas tecnológicos e industriales por mal manejo u falta de control en la operación de estaciones de gasolina, oleoductos, represas, etc.; las guerras y problemas de orden público, entre otros.



### 3.2 VULNERABILIDAD

Es la exposición, debilidad o incapacidad de resistencia frente a las amenazas que presenta una comunidad, persona o elemento que es considerado de valor para el hombre, también se refiere a la incapacidad para recuperarse de los efectos de un desastre, lo cual no sólo depende de la convivencia con las amenaza, sino de múltiples factores presentes en la localidad, a continuación se presentan algunos factores.

#### Factores de Vulnerabilidad

**Factores ambientales:** se refiere a la forma como una localidad maneja su entorno, por ejemplo, la degradación ambiental de los ecosistemas, que da lugar a amenazas como deslizamientos, inundaciones y erosión.

**Factores físicos:** Tienen que ver con la ubicación física de los asentamientos o con las calidades y condiciones técnicas - materiales de construcción e inadecuado aprovechamiento del ambiente y sus recursos.

**Factores económicos:** ausencia de recursos económicos para un adecuado manejo de las condiciones de amenaza, por ejemplo, las limitaciones de recursos de algunas personas que los obliga a invadir zonas de amenaza o a construir sin las técnicas o materiales adecuados.

**Factores sociales:** Se refieren a un conjunto de relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y maneras de actuar de las personas y comunidades que las coloca en condiciones de mayor o menor exposición.

### 3.3 RIESGO

Es la probabilidad de que ocurra un desastre. Se obtiene de relacionar la amenaza, o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos. En otras palabras, es el resultado de la combinación o coexistencia de la amenaza y la vulnerabilidad, y por lo tanto se expresa normalmente mediante la siguiente expresión:

**RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD.**

### 3.4 DESASTRE

Es la ocurrencia efectiva de un fenómeno peligroso (amenaza), que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos. En otras palabras, es la manifestación de un riesgo no manejado. Normalmente se expresa en términos de pérdidas materiales y/o pérdidas de vidas.

## 3.5 OTRAS DEFINICIONES

### 3.5.1 Escenario de Riesgo

Situación en la cual coinciden la amenaza y la vulnerabilidad en un espacio y lugar determinado, la ocurrencia del desastre está latente. El escenario de riesgo es construido socialmente a través del tiempo, se relaciona con el tipo de desarrollo dominante en dicho lugar.

### 3.5.2 Manejo de Desastres

Conjunto de acciones tendientes a intervenir sobre las consecuencias de un desastre. En otras palabras atención de la emergencia generada por este, a través de una serie de instrumentos y acciones tendientes a salvar vidas y bienes cuando se presenta un desastre (búsqueda y rescate de heridos, atención médica, alojamiento provisional de afectados, etc.)

### 3.5.3 Gestión del Riesgo

La Gestión del Riesgo es la capacidad de la sociedad y de sus actores sociales para modificar las condiciones de riesgo existentes, actuando prioritariamente sobre las causas que lo producen. Incluye las medidas y formas de intervención que tienden a reducir, mitigar o prevenir los desastres. En otras palabras, es una intervención destinada a modificar las condiciones generadoras de riesgo con el fin de reducir los niveles del mismo y eliminarlo hasta donde sea posible. Involucra además el conjunto de acciones destinadas al manejo del desastre.

Existen dos formas de hacer **Gestión del Riesgo**<sup>5</sup>: Una es de manera **prospectiva**, integrándola a la planificación del desarrollo y del territorio, de esta forma los nuevos programas y proyectos de desarrollo necesitarán revisar su potencial para reducir o agravar las condiciones de vulnerabilidad y amenaza/peligro, y por ejemplo, en el ejercicio del ordenamiento territorial deberán estar implícitas la noción de aprovechar las potencialidades del entorno para la producción social y de asumir responsablemente las restricciones presentes y potenciales que ponen en peligro dicha producción.

Por otro lado existe la gestión del riesgo **correctiva o compensatoria**, la cual consiste en la reducción de la vulnerabilidad y amenazas existentes y que se han acumulado con el tiempo a través de los patrones pasados de desarrollo. Las políticas compensatorias son necesarias para reducir el riesgo existente, pero las políticas prospectivas se necesitan para evitar la construcción de nuevo riesgo a corto, mediano y largo plazo.

En conclusión, la tarea de hacer una efectiva gestión del riesgo va de la mano con la tarea de hacer una eficiente gestión ambiental, y en términos más generales una gestión sostenible del desarrollo, para lo cual la planificación se constituye en un instrumento básico.

<sup>5</sup>Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina PREDECAN.

La gestión del riesgo tiene como objetivo articular los diferentes tipos de intervención, dándole un papel principal a la prevención-mitigación, sin abandonar la intervención sobre el desastre, la cual se vincula al desarrollo de las políticas preventivas que en el largo plazo conduzcan a disminuir de manera significativa las necesidades de intervenir sobre los desastres ya ocurridos. Igualmente un sistema de gestión del riesgo debe preocuparse de que los procesos de reconstrucción no supongan la reconstrucción de las vulnerabilidades existentes previas a la ocurrencia del desastre, sino que consoliden un desarrollo más seguro buscando la sostenibilidad de las áreas reconstruidas.

### **3.5.4 Intervención**

La intervención pretende modificar los factores de riesgo con la finalidad de reducir la amenaza y/o la vulnerabilidad. Algunas alternativas para intervenir la amenaza son: controlar o encauzar la dinámica de un evento particular, reducir su severidad o frecuencia. Para la intervención de la vulnerabilidad, consiste de la modificación de la resistencia al impacto de los elementos expuestos (medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad física), o de otro lado las actividades de planeación, la normatividad, entre otras constituyen medidas no estructurales.

### **3.5.5 Prevención**

Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento natural o antrópico desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

### **3.5.6 Mitigación**

Conjunto de medidas tendientes a reducir la exposición o vulnerabilidad de una comunidad, de un elemento o de un sistema, amenazados por uno o varios fenómenos de origen natural o tecnológico. Por ejemplo, implementación de medidas de planificación, como estatutos de usos del suelo, normatividad constructiva, obras de protección, reubicación de poblaciones, campañas de educación, etc.

### **3.5.7 Riesgo Aceptable**

Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales afines.

## 4

## OBJETIVOS

## 4.1 GENERAL

Orientar las acciones en Gestión Integral del Riesgo en el Municipio de La Celia, contribuyendo al desarrollo humano sostenible y a la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades ante eventos de origen natural o antrópico.

## 4.2 ESPECÍFICOS

- ✓ Mejorar el conocimiento sobre las amenazas y riesgos presentes en el municipio.
- ✓ Priorizar las acciones de mitigación de los riesgos de origen natural y antropico- tecnológicos identificados.
- ✓ Realizar intervenciones integrales e inter-institucionales para darle solución a los escenarios de riesgo existentes en el municipio a partir de la identificación de las amenazas, las vulnerabilidades y los actores sociales que tienen ingerencia en los mismos.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento del Esquema de Ordenamiento Territorial y dotar al municipio de una herramienta que permita una mejor coordinación de las actividades en el campo de la gestión integral del riesgo.
- ✓ Fortalecer el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres.  
Implementar las estrategias que permitan garantizar la ejecución del Plan de manera coordinada.
- ✓ Diseñar y establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y control del Plan que garanticen su continuidad en el tiempo.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad en el buen manejo de los recursos naturales y la Gestión Integral del Riesgo.



# 5

# METODOLOGÍA

Este trabajo se desarrolló a través de un esquema participativo en el que la participación se entiende como el conjunto de procesos que permiten a los ciudadanos o a las comunidades hacer parte en la toma de decisiones sobre sus problemas y su desarrollo.

Se implementó a través de un proceso de capacitación en temas específicos de Gestión del Riesgo, donde se abordaron igualmente elementos teóricos como prácticos, estos últimos orientados hacia la construcción del presente documento y la difusión del proceso.

El proceso de formulación se inició en el año 2001, pero por diferentes inconvenientes de coordinación institucional sólo se pudo finalizar hasta el año 2005. El proceso de revisión y ajuste, durante el año 2008 y 2009, se llevó a cabo a través de jornadas de trabajo con los miembros del CLOPAD de La Celia, en las cuales se realizó, por una parte, una evaluación sobre el grado de implementación de las acciones propuestas en el Plan en el año 2005, y por otra la exclusión de algunas acciones de la estructura programática del Plan que en la actualidad no se consideraron pertinentes, la redacción o agrupación de otras para que fueran entendidas más fácilmente, así mismo la inclusión de nuevas acciones.

Para el proceso de formulación se llevó a cabo la realización de tres talleres de carácter institucional, orientados hacia la interiorización en temas específicos de Gestión del riesgo, donde se abordaron igualmente elementos teóricos y prácticos.

Para el desarrollo de los talleres institucionales se convocó la participación de diferentes representantes de entidades y estamentos del municipio.

Después del desarrollo de los talleres se llevaron a cabo una serie de reuniones o mesas de trabajo con el fin de estructurar el Plan de Gestión del Riesgo de La Celia.

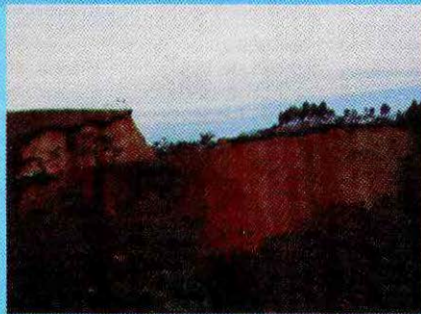
En total se efectuaron las siguientes actividades: 1 taller (de 3 jornadas) y 2 mesas de trabajo. En el Taller se dictaron los módulos temáticos de mayor importancia. Así mismo se realizaron cuatro jornadas durante los años 2008 e inicios del 2009 para la revisión y ajuste del Plan. A continuación se presenta una descripción general de todas las actividades.

Tabla 2. Descripción general del proceso de capacitación y concertación

N°	ACTIVIDAD	PROPÓSITO	FECHA
1	Taller institucional sobre Gestión del riesgo	Fortalecer la capacidad de los participantes para la Gestión del riesgo y del desarrollo, interiorizando una visión conceptual y metodológica para el tratamiento de la vulnerabilidad a desastres de la comunidad.	Octubre 25 de 2001
1.1	De la atención de la emergencia a la Gestión del riesgo ; Una nueva visión de los desastres. Los desastres son riesgos no manejados	Lograr que la experiencia vivida de desastres y, de la respuesta a los mismos, permita tener una nueva visión que genere propuestas para reducir las condiciones actuales del riesgo conduciendo, al mismo tiempo, hacia el desarrollo sostenible. Fortalecer herramientas (saberes, conceptos, normas y técnicas) para el conocimiento y la Gestión del Riesgo que permitan identificar el riesgo y su dinámica	
1.2	Presentación Base Ambiental con énfasis en riesgos del Riesgo	El objetivo de esta actividad es presentar los resultados de éste documento realizado por la CARDER y de los estudios existentes sobre el tema de riesgos y amenazas en el municipio que sirvieron de insumo para su realización. Además se presentaron los sectores que presentaban algún tipo de riesgo con su tipología.	
1.3	Presentación componente de Amenazas y Riesgos del Esquema de Ordenamiento Territorial.	Familiarizar a los participantes con las disposiciones que sobre el tema de prevención y atención de desastres están contempladas en el Plan	
1.4	Construcción de los escenarios de riesgo	Identificar en un mapa del municipio y con ayuda del conocimiento de los participantes y de la Base Ambiental con énfasis en Riesgos los sectores que presenta algún tipo de Riesgo, con el fin de familiarizar a los participantes con éstos y que se pueda mejorar el realizado en dicho estudio.	Octubre 26 de 2001
1.5	El papel de los Actores sociales en la Gestión del Riesgo	Aplicar instrumentos de análisis en la construcción del "escenario de riesgo" que permita al ACTOR SOCIAL: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocerse como parte de ese escenario</li> <li>• Identificar instrumentos y relaciones de cambio.</li> </ul>	
1.6	El Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres	Dar a conocer a los participantes la estructura del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y su relación con el Sistema Local.	
1.6	Diagnóstico Institucional	Diagnosticar el funcionamiento del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres <ul style="list-style-type: none"> <li>• identificar sus debilidades y fortalezas</li> <li>• formular recomendaciones para su fortalecimiento.</li> </ul>	Noviembre 22 de 2001
1.9	Hacia la construcción de un escenario sostenible	Entender las relación existente entre: "desarrollo", "riesgo" y "desastre". Sistematizar las acciones necesarias para convertir los escenarios de riesgo en escenarios sostenibles, a partir de identificar las responsabilidades de cada actor social y de las estrategias que garanticen una adecuada gestión del riesgo.	
2	<i>Mesa de Trabajo</i>	Formulación de acciones y/o propuestas para intervenir cada uno de los escenarios de riesgo.	Mayo 17 de 2002

3	<u>Mesa de Trabajo</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de los objetivos del Plan de Gestión del Riesgo del Municipio de La Celia.</li> <li>• Enmarcar las acciones propuestas dentro de unas estrategias y programas generales, para lo cual se tomaron como referencia los Planes Nacional y Departamental para Prevención y Atención de Desastres.</li> <li>• Cruce de las actividades propuestas con el Plan de Desarrollo Municipal, el Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de Acción Ambiental de la CARDER.</li> <li>• Complementar las acciones dentro de cada estrategia y definir responsables y tiempos de ejecución.</li> <li>• Revisión y ajuste de las acciones propuestas en el Plan de Gestión del Riesgo del Municipio de La Celia</li> </ul>	Octubre 28 de 2004
4	Mesa de Trabajo CLOPAD	Se les presentó a los miembros del CLOPAD el Plan de Gestión del Riesgo del Municipio de La Celia. El objeto de la reunión fue sondear el interés de los miembros del CLOPAD para iniciar el proceso de revisión y ajuste del Plan.	14 de mayo de 2008
5	Mesa de Trabajo CLOPAD	Se revisó la estructura programática (estrategias 1 y 2) del plan ya formulado para evaluar las acciones propuestas que se desarrollaron	25 de junio de 2008
6	Mesa de Trabajo CLOPAD	Se revisó la estructura programática (estrategias 3 y 4) del plan ya formulado para evaluar las acciones propuestas que se desarrollaron y descartar algunas actividades que no eran pertinentes.	31 de julio de 2008
7	Mesa de Trabajo CLOPAD	Se presentó la estructura programática del plan de acuerdo a los ajustes realizados en reuniones anteriores. Se envió al secretario de planeación del municipio de La Celia la estructura programática ajustada del plan de gestión del riesgo, vía correo electrónico, para que la revisara e incluyera las nuevas acciones contempladas en el plan de desarrollo sobre el tema	12 de septiembre de 2008
8	Mesa de Trabajo CLOPAD	Se les presentó a los miembros del CLOPAD la estructura programática ajustada del Plan de Gestión del Riesgo de La Celia	10 de diciembre de 2008
9	Reunión CLOPAD	Se les presentó por parte del Secretario de Planeación Municipal a los miembros del CLOPAD la estructura programática final del Plan de Gestión del Riesgo de La Celia	25 de junio de 2009

## 6

IDENTIFICACIÓN  
ESCENARIOS DE RIESGO

A partir de los escenarios de riesgo realizados en el Taller de Gestión del Riesgo y de la Base Ambiental con Énfasis en Riesgos, se presentan a continuación una serie de tablas que resumen los sectores identificados con algún tipo de riesgo en el municipio de La Celia.

Tabla 3 . Grupo 1. Identificación de escenarios de riesgo por vendavales, sismos y causas antrópicas en el área rural

TIPO DE AMENAZA	CAUSAS O FACTORES DE AMENAZA	FACTORES DE VULNERABILIDAD
VENDAFALES	Topográficamente existen 3 cañones y el sistema de vientos	Construcción de viviendas (casa eldas) Desaparecieron las barreras vivas La falta de educación en la gente sobre el tema Localización de las viviendas Institucionalmente no se ha estudiado sobre la amenaza Económicas
SISMOS	- Alta sismicidad en la región - Levantamiento de las cordilleras	Las pendientes de las montañas generan deslizamientos Construcciones no adecuadas (sismorresistentes) No hay educación en procesos de prevención y control Tanque de almacenamientos del acueducto Vías
ANTRÓPICOS	- Presencia de grupos armados - Incendios forestales - Contaminación por agroquímicos	Valor estratégico del municipio Costumbre de las quemas

Fuente: Taller Institucional de Gestión del Riesgo. Municipio de La Celia



Tabla 4 . Grupo 2. Identificación de escenarios de riesgo por deslizamientos e inundaciones a nivel rural

Tipo de amenaza	Causas o factores de amenaza	Factores de vulnerabilidad
<b>DESGLIZAMIENTOS</b>		
1. Vereda El Brillante (Banca de la carretera)	Socio Natural: No planificado en la construcción de la vía, sumado a la condición edáfica del terreno y la presencia de un nacimiento	Física: Nacimiento de agua Acueducto comunitario Taponamiento de la vía Institucional
2. El topacio Vereda El silencio (Banca Carretera)	Socio Natural: Mala canalización de las aguas (no hay manejo de las aguas provenientes del tanque de almacenamiento del acueducto de Balboa)	Física: Afectación de la calzada de la vía Económica: Extensión de los recorridos Institucional: Deficiente gestión
3. Puente Tierra Vereda El Condo (posible deslizamiento)	Natural: Posibles fallas geológicas, presencia de grietas en la parte inferior del talud	Físicos: Afectación de la calzada de la vía Económico: Incomunicación y extensión de recorridos Social: Afectación en actividades normales de la comunidad Institucional: Deficiente gestión
4. Escuela Vereda La Capilla (posible deslizamiento)	Antrópico: No canalización de vertimientos de aguas servidas	Físico: Afectación de la vía Económico: Incomunicación y extensión de recorridos Social: Afectación Institucional: Deficiente gestión
5. P.M.N. Verdum Vereda La Secreta (posible deslizamiento)	Natural: Posibles fallas geológicas, primeras grietas en la parte baja de Verdum	Física: Destrucción Institucional: Carencia de recursos
	Antrópico: Deforestación de taludes y uso antiguo del suelo en ganadería	Social Económica
6. Morrón Vereda Chorritos	Socio-Natural: Posible presencia de fallas geológicas aunada a la presencia de uso inadecuado del suelo para potreros	Física: Afectación de la calzada y afectación de viviendas en caso de deslizamiento
7. Vereda Caimal	Socio-Natural: Posible presencia de fallas geológicas, uso inadecuado del suelo	Física: Afectación de la calzada y de una vivienda
8. Vereda San Eugenio	Socio-Natural: Sismo que desestabiliza y quemas repetidas	Física: Afectación de la calzada, destrucción de cultivos Económica: Incomunicación y extensión de recorridos Social: Afectación actividades de la comunidad
9. Vereda La Sombra, sector La Sonora	Socio-Natural: Mal manejo de aguas de cunetas de carretera	Física: Afectación de la calzada Económica: Incomunicación
10. Vereda La Sombra, sector El Silo	Socio-Natural: Posible presencia de fallas geológicas y quemas repetidas	Física: Afectación de la calzada Económica. Incomunicación extensión de recorrido
11. Vereda San Gerardo	Antrópica: Mal manejo de aguas de escorrentía en la vía	Física. Afectación de la calzada Económica: Incomunicación extensión de recorridos
<b>INUNDACIONES</b>		
1. Escuela vereda Monos (posible inundación)	Natural: Cambio natural del curso del río	Físicos: Afectación de escuela y vivienda
2. Cancha de fútbol vereda La Estrella	Natural: Cambio natural del curso del río	Físicos: Afectación de cancha de fútbol Social: Pérdida de espacio de recreación

Tabla 5 . Grupo 3. Identificación de escenarios de riesgo sísmico y antrópico a nivel urbano

Tipo de amenaza	Causas o factores de amenaza	Factores de vulnerabilidad
<b>SISMOS</b>		
1. Calle de encima	Naturales	Mal estado de las viviendas Sistema constructivo Antigüedad Factor económico
2. Barrio Dosquebradas	Naturales	Mal estado de las viviendas (bahareque) Antigüedad Factor económico
3. Casa Trujillo	Naturales	Mal estado de la vivienda Factor económico
4. Casa Cadavid	Naturales	Mal estado de la vivienda Factor económico Sistema constructivo
5. Calle cementerio	Naturales	Mal estado de la vivienda Factor económico Antigüedad Materiales y sistema
6. Planta acueducto	Grietas, sismo, ruptura del tanque, deslizamiento	Materiales debilitados Antigüedad Sin mantenimiento
<b>ANTRÓPICOS</b>		
1. Bomba de gasolina	Antrópica	Manejo de materiales inflamables Cercanía a viviendas Instalaciones del cuerpo de bomberos, parqueadero
2. Gasoducto	Ruptura de redes por sismos y/o deslizamientos	Viviendas Habitantes Tipo de construcción No existe un plan de contingencia

Fuente: Taller Institucional de Gestión del Riesgo. Municipio de La Celia

Tabla 6 . Grupo 4. Identificación de Riesgo por deslizamientos e inundaciones a nivel urbano

Tipo de amenaza	Causas o factores de amenaza	Factores de vulnerabilidad
<b>DESLIZAMIENTOS</b>		
1. Sector La Sirena	Por lluvias, por sismos naturales . Socio	Las personas y sus viviendas Social Económico Físico
2. Sector Los tanques Calle 4ª y 5ª	Por lluvias, por sismos y por rompimiento del tanque naturales . Socio	Las personas y sus viviendas Social Económico Cultural Físico
3. Sector Alto de la Cruz	Por lluvias, por sismos naturales . Socio	Las personas y sus viviendas Social Económico Físico

Continúa...

Tipo de amenaza	Causas o factores de amenaza	Factores de vulnerabilidad
<b>DESGLIZAMIENTOS</b>		
4. Sector Dosquebradas	Por lluvias, por sismos naturales . Socio -	Las personas y sus viviendas Social Económico Físico Natural
5. Sector de Betania Calle 6ª	Por lluvias, por sismos naturales . Socio -	Las personas y sus viviendas Social Económico Cultural Físico
6. por la Cra. 2ª y Calle 3ª y 4ª	Por lluvias, por sismos naturales . Socio -	Las personas y sus viviendas Social Cultural Económico Físico
7. Quebrada La Jalea por la Cra. 3ª	Por lluvias, por sismos naturales . Socio -	Las personas y sus viviendas Social Económico Físico Natural
8. Calle 2ª entre Cras. 4ª y 5ª	Por lluvias, sismos y por el río. Socio-naturales	Las personas y sus viviendas Social Económico Físico Natural
<b>INUNDACIONES</b>		
1. Plan de Ligelly Muriel de Mustafá	Por lluvias y represamientos naturales . Socio -	Las personas y sus viviendas Social Económico Físico
2. Sector Bomberos por la avenida 2ª	Por lluvias y represamientos naturales . Socio -	Personas Viviendas Económico Social Físico Cultural

Fuente: Taller Institucional de Gestión del riesgo. Municipio de La Celia

Tabla 7. Descripción de las zonas de riesgo del municipio de La Celia Según la Base Ambiental con Énfasis en Riesgos

SITIO	AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO
<b>Tramo urbano del Río Monos Margen derecha:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Urbanización Hogar Colombiano</li> <li>* Carrera 2</li> <li>* Calles 3,4, 5 y 6</li> <li>* Avenida 2 con diagonal 2</li> <li>* Diagonal 2 entre Transversal 3 y carrera 4.</li> </ul>	Socavación de orillas Aumento de caudal por entrega de aguas servidas del municipio.	Viviendas localizadas en las márgenes del Río Monos.	<b>Hidrotécnico</b>
<b>Colina occidental</b> (parte alta cabecera)	Movimientos en masa por taludes verticales y subverticales entre 5 y 8 m., constituidos por depósitos de cenizas volcánicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Viviendas localizadas junto a taludes verticales.</li> <li>* Estructura constructiva inadecuada.</li> <li>* 48 viviendas (13 de reubicación y 35 de estabilización).</li> </ul>	<b>Geotécnico</b>

<b>Área sur entre carreras 2 y 3</b>	Movimientos en masa por talud vertical (entre 1.5 y 3 m)	* Viviendas cuya parte posterior se encuentra junto a un talud vertical. 9 viviendas	<b>Geotécnico</b>
<b>Área aledaña a la Quebrada El Matadero</b>	Inundaciones de la Quebrada Matadero y movimientos en masa por talud vertical de 5 m.	* Viviendas ubicadas junto a un talud vertical. * Casas localizadas en la llanura de inundación de la quebrada. 7 viviendas	<b>Hidrológico y Geotécnico</b>
<b>Confluencia de las quebradas La Cristalina, Chapay, Pueblo Nuevo</b>	Movimientos en masa por talud vertical constituido por depósitos de cenizas volcánicas sobre rocas tipo metalimolitas.  Creciente de la Quebrada La Cristalina	* Viviendas cerca de taludes verticales * Casas ubicadas cerca y sobre el cauce de la Quebrada La Cristalina	<b>Hidrológico y Geotécnico</b>
<b>Alto de la Sirena</b>	Deslizamientos por ladera de alta pendiente constituida por rocas tipo metalimolitas. Identificación de una antigua cicatriz de movimiento en masa	* Viviendas localizadas en laderas de alta pendiente, cerca de una cicatriz de movimientos en masa. * Inadecuado manejo de aguas servidas.	<b>Geotécnico</b>
<b>Intervención Quebrada La Cristalina y Vía a la Zelandia</b>	Deslizamientos por talud vertical compuesto por depósitos de cenizas volcánicas con cicatrices de movimientos en masa	Viviendas cercanas a taludes verticales	<b>Geotécnico</b>
<b>Sector localizado entre la confluencia de las quebradas El Tigre y La Secreta y el primer puente peatonal sobre el Río Monos</b>	Deslizamiento por vertiente de alta pendiente constituido por suelos residuales.	* Cordón de casas localizados sobre ladera de alta pendiente ( 5 casas). * Estructura constructiva inadecuada. * Materiales constructivos muy deteriorados	<b>Geotécnico</b>
<b>Vivienda localizada junto a la Quebrada El Tigre a 10m aguas arriba de la confluencia con la Quebrada La Secreta</b>	Crecientes de la Quebrada El Tigre.  Deslizamientos por talud vertical en suelos residuales de metalimolita	* Vivienda ubicada sobre la llanura de inundación de la Quebrada El Tigre. * Vivienda cuya parte posterior posee un talud vertical de 4m de altura	<b>Hidrológico y Geotécnico</b>
<b>Sector de la transversal 3ª entre carrera 4 y casa parroquial</b>	Deslizamientos por talud vertical integrado por depósitos de cenizas volcánicas.	Viviendas ubicadas junto a taludes verticales (3 casas).	<b>Geotécnico</b>
<b>Sector de la planta de tratamiento de aguas</b>	Deslizamientos por talud vertical en depósitos de Cenizas Volcánicas y suelos residuales.	Viviendas con talud posterior vertical.	<b>Geotécnico</b>
<b>Sector de la carrera 2 y Quebrada El Matadero</b>	Deslizamientos por talud vertical de altura promedio 4m.	Casas localizadas junto a taludes vertical.	<b>Geotécnico</b>
<b>Vía La Sombra- La Primavera</b>	Desarrollo de focos complejos de erosión.	Vía afectada en dos tramos por estos procesos	<b>Hidrotécnico</b>
<b>Sector de la escuela de la Vereda Monos</b>	Inundaciones por aumento del caudal del Río Monos	Casa y escuela sobre depósitos aluvial del Río Monos	<b>Hidrológico.</b>
<b>Tres viviendas de la Vereda La Primavera Finca Limonares</b>	Deslizamientos por ladera vertical con eliminación de soporte lateral. Desarrollo de movimientos en masa.	* Dos casas ubicadas junto a ladera de alta pendiente afectada por movimientos en masa. * Una vivienda localizada junto a la corona de un movimiento en masa.	<b>Geotécnico</b>

Fuente: CARDER. Base Ambiental con énfasis en riesgos. Documento elaborado por Cardozo D. y Osorio G. A. 2001

Tabla 8. Compendio de las principales amenazas identificadas en el municipio de La Celia

Origen	Tipo	Causas y relaciones con otros eventos	PROBABILIDAD	
			Moderada	Alta
Amenaza Natural	Sismos	Incendios		X
		Deslizamientos		X
		Avalanchas		X
Amenaza Natural	Inundaciones y crecientes	Altas precipitaciones, morfometría de las cuencas lo cual genera un proceso de acumulación del agua bastante rápido, intervención de llanuras de inundación y los taludes que conforman los márgenes de las corrientes, disposición inadecuada de residuos sólidos y la totalidad de las aguas residuales del municipio, procesos de erosión hídrica y de socavación. Susceptibilidad a represamientos principalmente por la presencia de fuertes pendientes en las cuencas altas, deslizamientos.		X
	Vendavales y granizadas	Lloviznas y vientos fuertes que pueden generar levantamientos de techos, daños en la infraestructura y cultivos		X
Amenaza Socio-natural	Deslizamientos	Espesores importantes de cenizas volcánicas descompuestas y de saprolitos de rocas diabásicas, altas precipitaciones, fuertes pendientes, tectónica reciente, socavación de orillas, inestabilización de laderas por ejecución de banqueos y excavaciones sobre laderas de alta pendiente, presencia de actividades mineras como tejares y ladrilleras, realización de cortes de carretera con técnicas y pendientes inadecuadas, mal manejo de aguas residuales, inadecuado uso del suelo en las partes altas y medias de las cuencas, deforestación, etc.		X
Amenaza Antrópica	Incendios	Forestales y estructurales	X	
	Derrame de sustancias peligrosas (gases o líquidos tóxicos)	Accidentes de tránsito, y falta de mantenimiento de vías. Trazado de las redes de gas domiciliario.	X	
	Contaminación	Hídrica (manejo inadecuado de basuras y de aguas residuales)	X	
	Accidentes en las estaciones de gasolina	Manejo no adecuado de combustibles, aplicación inadecuada de las normas de seguridad	X	
	Accidentes de tránsito	Descuido de los conductores y peatones, embriaguez, incumplimiento de normas y reglamentos, inadecuada señalización vial	X	

Tabla 9. Compendio de las principales factores de vulnerabilidad física detectados en el municipio de La Celia

Tipo de amenaza	Factores de Vulnerabilidad	Calificación		
		Baja	Media	Alta
	<b>Vulnerabilidad Física</b>			
<b>Sísmica</b>	Material con el que están construidas las viviendas: predominio de las construcciones de mampostería simple sin ningún tipo de refuerzo y en bahareque en mal estado.			X
	Transformación paulatina de las viviendas, de materiales livianos y flexibles a materiales rígidos y pesados sin asesoría técnica			X
<b>Inundaciones y crecientes</b>	Construcción de viviendas en las llanuras de inundación y cerca de los taludes que conforman los márgenes de las corrientes			X
	Calidad de las viviendas baja, tanto por las tecnologías de construcción como por el estado de deterioro			X
	Susceptibilidad de los drenajes y redes de alcantarillado al taponamiento por basuras u otros materiales o por falta de mantenimiento			X
<b>Vendavales y granizadas</b>	Techos livianos en zinc que se pueden ver levantados por los vientos	X		
	Falta de protección ante sobre-voltajes instantáneos de los transformadores, redes de energía y equipos domésticos causados por las descargas eléctricas			X
<b>Deslizamientos</b>	Viviendas e infraestructura vial y de servicios públicos localizada en zonas de taludes inestables o de altas pendientes, o sobre sectores de coronas de antiguos movimientos de masa.			X
<b>Incendios estructurales</b>	Gran cantidad de viviendas construidas en madera y en bahareque		X	
	Dificultades de acceso a algunos barrios y/o falta de hidrantes que retardarían las labores del cuerpo de bomberos		X	
<b>Contaminación por agroquímicos, alcantarillados y basuras</b>	Contaminación de ríos y quebradas, deterioro ambiental. Exposición de la población localizada en sectores aledaños los cuales pueden sufrir intoxicaciones, enfermedades y muerte		X	

## 7

# ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA CELIA

La administración municipal está conformada por unas dependencias encargadas de los servicios administrativos, dentro de los cuales se encuentran los prestados por la Administración Municipal según sus funciones y competencias; también los prestados por los organismos seguridad pública (policía), la Notaría y la Registraduría del Estado Civil y establecimientos públicos e instituciones descentralizadas.

## 7.1 DESPACHO DEL ALCALDE

### 7.1.1 Funciones Misionales

- ✓ Expedir las disposiciones necesarias para cumplir con la Constitución, la ley, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos y demás normas y reglas que rijan el municipio.
- ✓ Formular las políticas del municipio de acuerdo al programa de gobierno.
- ✓ Coordinar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con la ley, lo establecido por las Comisiones de Regulación y la Superintendencia de Servicios Públicos.
- ✓ Coordinar la prestación de los servicios de educación, salud y demás servicios sociales de acuerdo con las disposiciones sobre la materia.

### 7.1.2 Funciones de apoyo

- ✓ Planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, materiales, financieros y de información.

## 7.2 SECRETARÍA DE GOBIERNO

### 7.2.1 Funciones Misionales

- ✓ Diseñar las políticas sobre seguridad ciudadana.
- ✓ Elaborar programas para padres de familia, la niñez y la infancia.
- ✓ Elaborar programas de atención y prevención de desastres.
- ✓ Velar por la preservación del orden público en toda la jurisdicción del municipio.
- ✓ Control y vigilancia de la ocupación del espacio público.

- ✓ Asesorar, coordinar y vigilar el cumplimiento de las funciones políticas, acciones y procedimientos jurídicos y administrativos en todas las actuaciones de la administración municipal para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- ✓ Administrar el recurso humano, basado en la Ley de Empleo Público.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos de las historias laborales de los funcionarios inactivos y activos de la Administración Municipal.
- ✓ Elaborar el Plan de Compras de bienes y servicios de la Administración Municipal.
- ✓ Promover las actividades de participación democrática.
- ✓ Mantener actualizado el inventario de las reservas forestales existentes en el municipio.
- ✓ Llevar la relación de los predios rurales y urbanos a nombre del municipio.

### 7.2.2 Funciones de apoyo

- ✓ Asistir al Alcalde y a las dependencias del municipio en el trámite y solución de asuntos jurídicos relacionados con la administración que le corresponda resolver.
- ✓ Conocer y fallar a través de la inspección de policía, las contravenciones que por ley sean de su competencia.
- ✓ Aprobar y controlar la lista de precios de los diferentes establecimientos comerciales, de acuerdo con las políticas vigentes.
- ✓ Fijar pautas para evitar la especulación y acaparamiento, imponiendo las multas fijadas por la ley.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas existentes sobre reglamentación de rifas, juegos y espectáculos en el municipio y expedir las autorizaciones si fuere el caso.
- ✓ Realizar control de establecimientos que atenten contra la moral y tranquilidad ciudadana y fijar normas que permitan otorgar, negar, modificar, revocar y cancelar licencias de funcionamiento.
- ✓ Mantener actualizada la información sobre empresas de transporte.
- ✓ Dirigir el archivo de documentos del municipio conforme a las normas vigentes.
- ✓ Reglamentar e implementar la oficina de quejas y reclamos y de atención al ciudadano.
- ✓ Hacer los trámites necesarios para la actualización y legalización de predios de propiedad del municipio.
- ✓ Elaborar o actualizar el mapa hídrico del municipio.

## 7.3 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### 7.3.1 Funciones Misionales

- ✓ Hacer cumplir el Plan de Ordenamiento Territorial.
- ✓ Hacer seguimiento y evaluación periódica de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal; de la evolución del Plan de Desarrollo Departamental y Nacional en su jurisdicción.
- ✓ Expedir las licencias, permisos y demás actos que le asigne la ley.
- ✓ Ejercer el control del desarrollo físico municipal, expidiendo las licencias y permisos requeridos así como ordenando la supresión o imponiendo las multas por violación del desarrollo urbano y rural.
- ✓ Realizar el proceso de estratificación municipal.
- ✓ Focalizar la población aplicando los criterios del SISBEN.



- ✓ Focalizar la población aplicando los criterios del SISBEN.
- ✓ Ejecutar el mantenimiento preventivo y curativo de la infraestructura del municipio.
- ✓ Dirigir y controlar la construcción y mantenimiento de obra públicas municipales.
- ✓ Ejecutar el mantenimiento de la malla vial y rural del municipio.

### 7.3.2 Funciones de Apoyo

- ✓ Elaborar los estudios técnicos requeridos por el municipio para la ejecución del Plan de Desarrollo.
- ✓ Asesorar y asistir a las diversas instancias municipales, organizaciones comunales y cívicas en la elaboración de proyectos y en la firma y trámite de convenios y contratos.
- ✓ Formular proyectos y hacerles su respectivo seguimiento.
- ✓ Identificar las personas beneficiarias de programas de subsidio y expedir las constancias respectivas.
- ✓ Adelantar la interventoría de las obras del municipio.

## 7.4 SECRETARÍA DE HACIENDA

### 7.4.1 Funciones Misionales

- ✓ Dirigir, coordinar y controlar los recursos financieros requeridos por el municipio en sus etapas de recaudo, registro custodia, control y pago.
- ✓ Preparar el proyecto anual de presupuesto del municipio así como su plan de inversiones y plan operativo.
- ✓ Registrar la ejecución del presupuesto municipal, sus registros contables y los de deuda.
- ✓ Adelantar el proceso de estudio y solicitudes de crédito.
- ✓ Recaudar los ingresos de propiedad del municipio.
- ✓ Efectuar los pagos del municipio.
- ✓ Custodiar el efectivo y los títulos valores del municipio.
- ✓ Elaborar el plan anual de compras.
- ✓ Dirigir, coordinar y controlar los procesos de contratación

### 7.4.2 Funciones de Apoyo

- ✓ Elaborar el plan de sistematización.
- ✓ Expedir los paz y salvos y demás certificados solicitados por los contribuyentes.
- ✓ Controlar el inventario de los elementos devolutivos del municipio y expedir los paz y salvos respectivos.
- ✓ Suministrar los bienes devolutivos y de consumo requeridos por la alcaldía.
- ✓ Adelantar el mantenimiento preventivo y curativo de los muebles, equipos e instalaciones en la alcaldía.
- ✓ Dirigir, coordinar y controlar los recursos de información, establecer el sistema de información y su salvaguarda.

## 7.5 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

### 7.5.1 Funciones Misionales

- ✓ Diseñar estrategias para el aumento y sostenimiento de la cobertura educativa en el municipio.
- ✓ Promover el ingreso de la población escolar a los centros educativos existentes en el municipio.
- ✓ Adelantar políticas educativas acorde a los requerimientos del Gobierno Nacional.
- ✓ Formular programas tendientes a la participación de las juntas de acción comunal constituidas jurídicamente en el municipio y a los grupos asociados.
- ✓ Promover la participación de la comunidad urbana y rural en los programas que ofrece la Administración Municipal.
- ✓ Coordinar con las Juntas de Acción Comunal, la Asociación de Juntas de Acción Comunal y grupos asociados, la elaboración y actualización de documentos jurídicos de su constitución.
- ✓ Coordinar los pagos y realizar la interventoría a los contratos adquiridos con las ARS para los servicios en salud del régimen subsidiado nivel 1 y 2.
- ✓ Coordinar todos los programas sociales del municipio relacionados con salud.
- ✓ Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Atención Básica PAB.
- ✓ Adelantar proyectos en temas de cultura, recreación y salud.
- ✓ Definir y promover políticas y metas de producción, mercadeo y servicios técnicos asistenciales para el sector agropecuario dentro de la jurisdicción del municipio.
- ✓ Asesorar y asistir a los productores agropecuarios del municipio.
- ✓ Llevar las estadísticas agropecuarias dispuestas por las normas legales.
- ✓ Ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a mejorar la capacidad tecnológica de los productores agropecuarios municipales.
- ✓ Dirigir y coordinar las actividades necesarias e indispensables para la protección del medio ambiente y la riqueza ecológica del municipio.

### 7.5.2 Funciones de apoyo

- ✓ Fijar con la JUME los programas y proyectos a realizarse con las poblaciones escolares infantiles y adolescentes.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de todas las instancias públicas y privadas del municipio, reportar a las autoridades competentes las violaciones de la misma.
- ✓ Realizar el diagnóstico agropecuario del área de atención directa de los pequeños productores del municipio.
- ✓ Diseñar y programar eventos de capacitación para los pequeños productores. Impulsar campañas de protección al medio ambiente.

## 7.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA

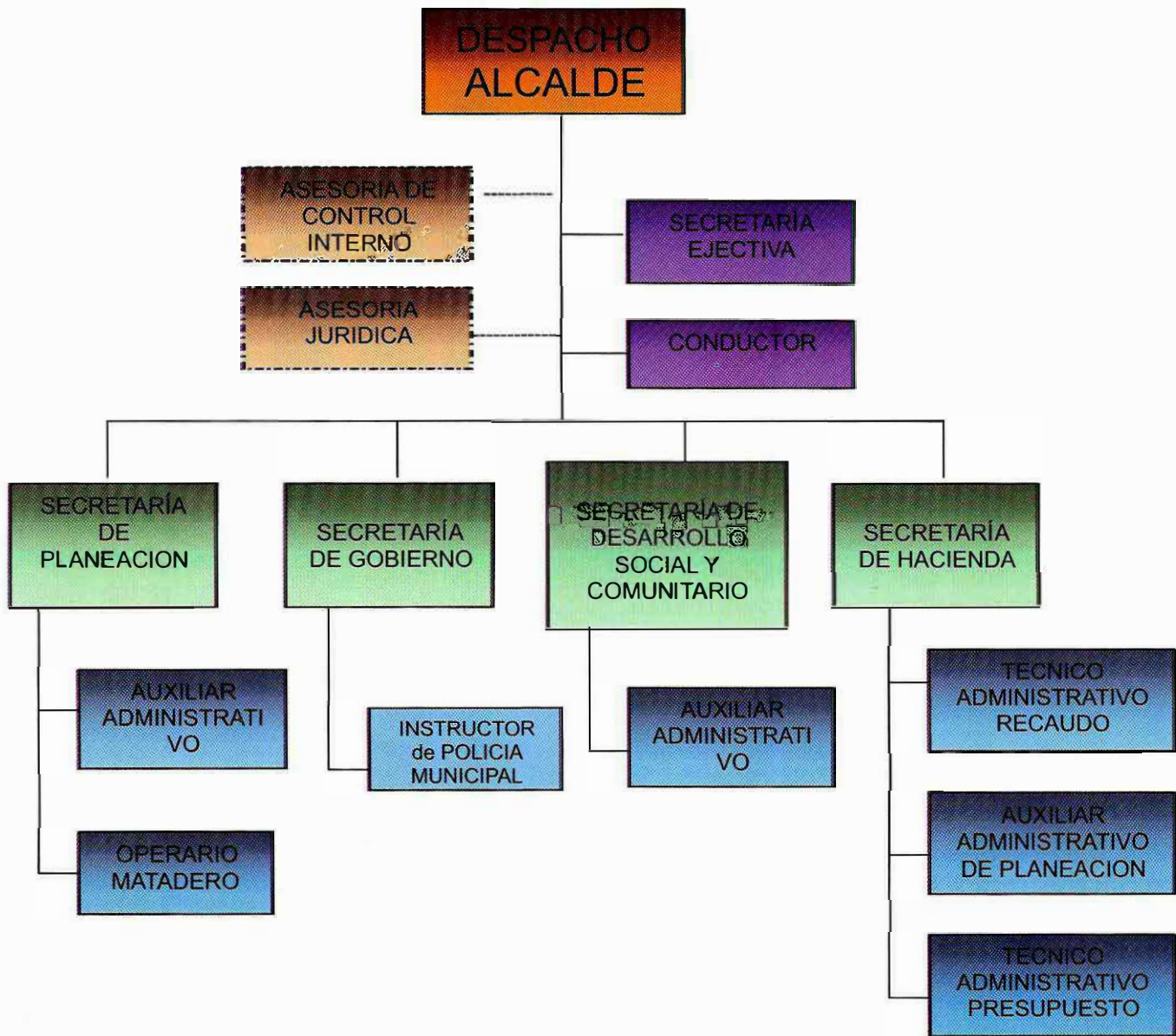


Figura 1. Organigrama de la Administración Municipal de La Celia

## 7.7 ENTIDADES DE APOYO

Las siguientes son las entidades del orden departamental y nacional que prestan o deberían prestar apoyo a la administración municipal de La Celia.

**Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER:** Es la autoridad ambiental encargada de velar por la protección de los recursos naturales del departamento y del municipio. Para mayor detalle de las funciones de la Corporaciones Autónomas en prevención y atención de desastres ver numeral 2.3.2 *Competencias y responsabilidades de las administraciones municipales*.

**Coordinación Departamental de Urgencias, Emergencias y Desastres:** Tiene como función apoyar y asesorar a los municipios en los procesos de identificación de riesgos, evaluación de su magnitud y formulación de proyectos tendientes a mitigar y/o solucionar las situaciones identificadas. Apoyar en los procesos de preparativos y atención de desastres en cada una de las localidades cuando la situación así lo amerite. Apoyar técnica y económicamente la ejecución de proyectos de carácter preventivo o de rehabilitación post-desastre. Avalar y gestionar los proyectos locales ante la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y ante los fondos nacionales de cofinanciación. Distribuir material didáctico sobre la temática de prevención. Asesorar y orientar el fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención de desastres.

**Comité de Cafeteros:** Presta apoyo al campesino caficultor en todo lo relacionado con el manejo técnico de los cultivos, además le sirve de intermediario para la gestión de recursos, a fin de invertirlos en obras de infraestructura civil. Presta apoyo logístico a la autoridad municipal, en capacitación al campesino en general y fomento del desarrollo agrícola.

**Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC:** es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble; realizar el inventario de las características de los suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE). En esta sentido se encarga de producir, proveer y divulgar información y conocimiento, en materia de cartografía, agrología, catastro, geografía y tecnologías geoespaciales, y regular su gestión, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo integral del país. También es la entidad encargada de desarrollar las políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georeferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

**Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero- Ambiental y Nuclear- INGEOMINAS:** tiene como funciones las de realizar la investigación y generar la información básica para el conocimiento geocientífico y aprovechamiento del subsuelo del territorio colombiano, lo cual involucra la investigación y el conocimiento de la evolución, la composición y la dinámica de la corteza terrestre, el inventario de zonas del subsuelo más favorables para la acumulación de hidrocarburos, minerales, carbones, fuentes de agua subterráneas y recursos geotérmicos, la investigación de procesos de aprovechamiento de estos recursos y de utilización de los materiales nucleares, así como la **identificación y monitoreo de zonas sujetas a amenazas naturales** y la **evaluación de las restricciones de uso del territorio asociadas a las condiciones geológicas**.

**Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM:** Adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, tiene como función generar conocimiento y producir y suministrar datos e información ambiental, además de realizar estudios, investigaciones, inventarios y actividades de seguimiento y manejo de la información que sirvan para fundamentar la toma de decisiones en materia de política ambiental y para suministrar las bases para el ordenamiento ambiental del territorio, al manejo, el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales biofísicos del país. Para ello, ha desarrollado módulos de información y promovido mecanismos de articulación con las autoridades ambientales regionales para formalizar los protocolos, metodologías, estándares para el acopio de datos, su procesamiento, transmisión, análisis y la difusión de la información ambiental.

**Dirección de Gestión del Riesgo para la Prevención y Atención de Desastres –DGR:** Son funciones de la Dirección de Prevención y Atención de Desastres las siguientes:

1. Dirigir y coordinar el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, conforme a la orientación y lineamientos fijados por el Comité Nacional de Prevención y Atención de Desastres, creado por el Decreto 919 de 1989 y las normas que lo modifiquen o adicionen.
2. Proponer políticas y estrategias nacionales para la gestión del riesgo.
3. Realizar el seguimiento y difusión del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
4. Adelantar el apoyo técnico, informativo, económico y educativo que requieran los miembros del Sistema Nacional.
5. Ejercer la Secretaría Técnica de la Junta Nacional de Bomberos.



6. Ejercer la coordinación e impulsar el funcionamiento y organización de los Comités, Comisiones y Servicios Nacionales del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
7. Propender por la organización y adecuado funcionamiento de los Comités para la Prevención y Atención de Desastres.
8. Celebrar acuerdos, convenios, planes, programas y proyectos con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para el desarrollo, de los propósitos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
9. Gestionar, con el apoyo de la oficina de cooperación internacional, la consecución de recursos nacionales e internacionales complementarios para el Fondo Nacional de Calamidades, tendientes a cubrir las fases de prevención, atención, rehabilitación y reconstrucción.
10. Promover y coordinar la participación activa en la integración con grupos subregionales y redes internacionales relacionadas con la prevención, atención, rehabilitación y reconstrucción.
11. Ejercer la ordenación del gasto del Fondo Nacional de Calamidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del decreto 2378 de 1997.
12. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

**Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA:** es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia.

El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Además de la formación profesional integral, impartida a través de los Centros de Formación, brinda servicios de Formación continua del recurso humano vinculado a las empresas; información; orientación y capacitación para el empleo; apoyo al desarrollo empresarial; servicios tecnológicos para el sector productivo, y apoyo a proyectos de innovación, desarrollo tecnológico y competitividad.

## ENTIDADES DE SOCORRO:

**Defensa Civil:** Cumple la función de prevenir y controlar las situaciones de desastre y calamidad en la fase primaria de prevención inminente y de atención inmediata y, cuando ellas hayan sido declaradas, actuar en los términos definidos en los actos administrativos de declaratoria de tales situaciones. Colaborar en la conservación de la seguridad interna y en el mantenimiento de la soberanía nacional. Promover, entrenar y organizar a la comunidad para efectos de las funciones que ella debe cumplir.

**Cruz Roja Colombiana:** Como entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, reconocida legalmente como institución de asistencia pública y auxiliar del ejército de Colombia, presta lo servicios de socorro y primeros auxilios y demás actividades que estén en armonía con sus principios fundamentales y sus objetivos.

## FUERZAS MILITARES

### POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional de Colombia es un cuerpo armado, permanente, de naturaleza civil, encargado de mantener y garantizar el orden público interno de la Nación. Instituida para proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Constituida con régimen y disciplina especiales. En conjunto con las Fuerzas Militares (Ejército, Fuerza Aérea, y Armada) componen lo que en Colombia se denomina la Fuerza Pública. El Presidente de la República, es el Jefe Superior de la Policía Nacional, ejerciendo su autoridad, por medio del Ministro de Defensa Nacional y el Director General de la Policía Nacional. Desde 1953 está adscrita al Ministerio de Defensa.

### EJÉRCITO NACIONAL

El Ejército Nacional de Colombia es la fuerza militar terrestre legítima que opera en la República de Colombia. De acuerdo a la constitución política, su misión principal es la de defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

### FUERZA AÉREA

La Fuerza Aérea Colombiana es una de las tres instituciones de las Fuerzas Militares de Colombia, encargada de acuerdo a la Constitución de 1991 de la labor de ejercer y mantener el dominio del espacio aéreo colombiano para defender la soberanía, integridad territorial y el orden constitucional.



## 8

# IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES A DESARROLLAR EN EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE LA CELIA

## 8.1 PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

De acuerdo con los Planes Nacional y Departamental para la Prevención y Atención de Desastres los principios que orientan la acción de las entidades en relación con la elaboración, ejecución y seguimiento de los Planes de Prevención y Atención de Desastres (Gestión del Riesgo) son los siguientes:

**Descentralización:** Las entidades ejercerán libre y autónomamente sus funciones en materia de prevención y atención de desastres, con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como las disposiciones contenidas en el Decreto- Ley 919 de 1989.

**El ámbito de competencias:** En las actividades para la prevención y atención de desastres se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

**La coordinación:** Las entidades deberán garantizar que exista la debida armonía, consistencia, coherencia y continuidad en las actividades a su interior en relación con las demás instancias sectoriales y territoriales, para efectos de la prevención y atención de desastres.

**Participación:** Durante las actividades para la prevención y atención de desastres, las entidades competentes velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos por la Ley.



Los planes Nacional y Departamental también establecen que las estrategias generales para la Prevención y Atención de Desastres son las siguientes:

- 1. El Conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico:** La investigación y el conocimiento sobre los riesgos de origen natural y antrópico constituyen la base para la toma de decisiones y para la incorporación del criterio de prevención y mitigación en los procesos de planificación.
- 2. La incorporación de la prevención y reducción de riesgos en la planificación:** la gestión integral del riesgo como criterio de planificación debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico y social del municipio.
- 3. El fortalecimiento del desarrollo institucional:** está dirigido a impulsar y coordinar la elaboración de instrumentos organizativos, de gestión institucional y de trabajo que garanticen el funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del Sistema Local para la Prevención y Atención de Desastres.
- 4. La socialización de la prevención de desastres:** tiene como objeto incorporar en la cultura de la prevención en el accionar diario de las instituciones y de la comunidad a través de procesos de información, capacitación y educación.

## 8.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

### 8.2.1 Programas para el conocimiento sobre riesgos

**Sistema de Alertas y Alarmas:** Con este programa se busca instalar redes de monitoreo de diferentes fenómenos como geológicos, hidrometeorológicos e incluso antrópicos para mejorar el conocimiento de los mismos y también, para generar junto con el fortalecimiento de los sistemas de comunicación, la organización de la comunidad y el fortalecimiento de los organismos operativos, procesos de alerta y evacuación de zonas amenazadas por eventos naturales peligrosos.

**Evaluación de riesgos:** Se deben desarrollar evaluaciones de amenazas naturales y antrópicas con fines de zonificación, reglamentación y planificación y análisis de vulnerabilidad y estimación de riesgos de centros urbanos, edificaciones indispensables e infraestructura de servicios públicos (líneas vitales).

### 8.2.2 Programas para la incorporación de preventivos y de reducción de riesgos en la planificación

- ✓ Incorporación de criterios preventivos y de reducción de riesgos en la planificación: Se deben elaborar instrumentos, metodologías y normas para la consideración del riesgo como determinante en la toma de decisiones y formular por parte de las entidades sectoriales programas y proyectos para que la estimación y la mitigación de riesgos sea considerada en los planes de inversión y gestión. Las entidades territoriales deben formular planes, programas y proyectos para la reducción de riesgos y asignar recursos para la gestión integral del riesgo.
- ✓ Manejo y tratamiento de asentamientos humanos y de infraestructura localizadas en zonas de riesgo: Se deben mantener actualizados los inventarios de viviendas en zonas de riesgo e impulsar programas de reubicación, mejoramiento y protección de vivienda y del entorno en zonas de riesgo.
- ✓ Articulación de la política ambiental y de prevención de desastres: Es necesario coordinar las actividades del Sistema Nacional Ambiental y el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Considerar la mitigación de riesgos y la prevención de desastres en los estudios de impacto y los planes de manejo ambiental, los municipios deben participar en los planes de protección y manejo de cuencas hidrográficas, fortalecer el trabajo institucional para la prevención y manejo de incendios forestales y poner en marcha programas de saneamiento básico y de protección ante amenazas ambientales de carácter biológico e industrial.

### 8.2.3 Programas para el fortalecimiento del desarrollo institucional

- ✓ Fortalecimiento del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres- CLOPAD: Se deben desarrollar instrumentos de gestión y evaluación de las actividades interinstitucionales, formular y poner en marcha el Plan de Gestión del Riesgo.
- ✓ Fortalecimiento de las entidades operativas: Se debe fortalecer institucionalmente el Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil y el rol de fuerzas armadas y de policía en la acción operativa de la atención de las emergencias. Capacitar el personal voluntario en búsqueda y rescate y en otros operativos. Así mismo a las entidades operativas en la formulación de protocolos de coordinación y procedimientos de alistamiento, movilización, evaluación y respuesta. Se debe establecer la capacidad de operación y respuesta de la Red de Urgencias en caso de desastre, consolidar los centros de reserva para emergencias, impulsar el mejoramiento de las redes de comunicaciones.
- ✓ Medidas de protección y contingencia en obras de infraestructura: Se deben promover y desarrollar planes de contingencia de redes de servicios públicos ó líneas vitales para la respuesta y rehabilitación de los servicios en caso de desastre, impulsar y realizar planes de contingencia de proyectos civiles de alto nivel industrial y tecnológico para la respuesta y atención de desastres de origen interno o externo.
- ✓ Desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia: Se deben elaborar metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia, contingencia y

ejercicios de simulación, así mismo elaborar y probar los planes interinstitucionales de emergencia y contingencia a nivel local. Se deben realizar planes de emergencia pre-hospitalarios y consolidar el montaje de centros de información inmediata acerca del manejo y transporte de productos químicos y sustancias tóxicas y contaminantes.

- ✓ Sistema integrado de información: Se debe diseñar y mantener un sistema integrado de información, sistematizar el inventario e información existente sobre amenazas y riesgo para la planificación y de la información histórica de desastres y pérdida en el territorio municipal, sistematizar la información relativa a sistemas de vigilancia, alerta, diagnóstico temprano e inventario de recursos para la reacción institucional efectiva y sistematizar la información sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas.

#### **8.2.4 Programas para la socialización de la Gestión del Riesgo**

- ✓ Información pública para la prevención y reacción adecuada en la comunidad en caso de desastre: Se debe suministrar información periódica a las autoridades municipales acerca de aspectos legales, técnicos y de motivación. Se deben formular e implementar campañas de información pública para el conocimiento de amenazas y medidas preventivas individuales. Se deben desarrollar y diseñar campañas de divulgación con entidades del sector privado e impulsar programas preventivos en escenarios deportivos, teatros y edificaciones públicas.
- ✓ Incorporación de los conceptos de gestión del riesgo y protección ambiental en la educación formal: Se deben desarrollar programas docentes de formación sobre el tema para los educadores. Impulsar la adecuación curricular de la educación básica primaria y secundaria en colegios y escuelas.
- ✓ Desarrollo de un sistema de capacitación de funcionarios y capacitadores comunitarios: Se debe realizar divulgación y suministrar material sobre prevención y desastres a los miembros del comité local y otras instituciones del sector público y privado. Diseñar y elaborar material didáctico para la capacitación de funcionarios y realizar eventos de divulgación y capacitación.
- ✓ Desarrollo de actividades con las organizaciones de la sociedad civil: Se debe apoyar a los organismos no gubernamentales y otras formas de organización y participación ciudadana, para la que la sociedad se apropie de los procesos de gestión de riesgos y promocionar procedimientos de respuesta y reacción ciudadana en caso de desastres a través de las organizaciones representativas.
- ✓ Socialización de información (Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo, reglamentación de las zonas de riesgo, normas, etc.): Se debe socializar tanto en el área urbana como rural el componente de gestión integral del riesgo (amenazas y riesgos) del Plan de Ordenamiento Territorial, así mismo el componente de prevención de desastres del Plan de Desarrollo. También socializar información correspondiente a reglamentación de zonas de riesgo, normas de construcciones sismo-resistentes, entre otras.

## 8.3 PLAN ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE LA CELIA

En la Tabla 10, aparecen enmarcadas dentro de las estrategias descritas anteriormente cada una de las acciones identificadas para desarrollar en el Plan.

En la columna **RESPONSABLE** se identifican cada una de las entidades que directamente tienen que ver con la acción específica.

La duración del Plan de Gestión del Riesgo de La Celia será equivalente a la del Esquema de Ordenamiento Territorial, o sea doce (12) años o tres periodos constitucionales del Alcalde Municipal.

En la columna **TIEMPO** cuando aparece **Corto** significa que la aplicación o implementación de esta acción no se debe exceder de un periodo constitucional del alcalde es decir cuatro (4) años; cuando aparece **Mediano** su implementación no debe ser superior a dos periodos constitucionales del alcalde o sea ocho (8) años; y cuando aparece **Largo** su implementación no debe sobrepasar de doce (12) años o tres periodos constitucionales del alcalde municipal.

Finalmente en la columna **APOYO** se relacionan cada una de las entidades que pueden respaldar el desarrollo del proyecto o acción específica.

Tabla 10. Estructura Programática Plan de Gestión del Riesgo Municipio de La Celia.

	<b>RESPONSABLE</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>APOYO</b>
<b>ESTRATEGIA 1.: CONOCIMIENTO SOBRE RIESGOS</b>			
<b>PROGRAMA 1.1: SISTEMA DE ALERTAS Y ALARMAS</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Hacer gestiones para la Instalación un sistema de monitoreo que incluya alarmas para inundaciones y avenidas torrenciales de los ríos Monos y Cañaveral, quebradas la Cristalina y El Tigre.	Planeación Municipal	Mediano	CARDER GOBERNACIÓN IDEAM Bomberos Defensa Civil
Realizar visitas periódicas para monitorear zonas inestables o inundables, tales como: zona urbana: ladera occidental (Cra. 4), Barrio Dosquebradas, Zona Rural: Vía Villanueva, Vereda La Polonia (sector La "Balastrea"), Puente Tierra, Chorritos, vía la Laguna, vereda La Sombra sector la Sonadora, entre otras.	Bomberos	Permanente	Planeación Municipal
Hacer seguimiento para el control de vertimientos domésticos y agropecuarios en Vereda San Eugenio sector La Julia	Oficina Verde	Corto	Planeación Municipal

PROGRAMA 1.2: EVALUACIÓN DE RIESGOS	RESPONSABLE	TIEMPO	APOYO
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Hacer gestión para realizar estudios geológicos y/o evaluaciones técnicas sobre terrenos y taludes en los siguientes sectores: Vía cerca Escuela La Capilla, Puente Tierra (El Cóndor y El Silencio Finca La Esmeralda), Vereda San Eugenio bajo antes de la Escuela, La Sombra (La Sonora), San Eugenio Montoya Monos, San Gerardo (vía Villanueva), Escuela Vereda El Tigre, entre otros.	Planeación Municipal	Mediano Largo	CARDER GOBERNACIÓN
Gestionar la realización del estudio de vulnerabilidad del tanque del acueducto municipal y evaluar las condiciones de estabilidad de la ladera.	Empresas Públicas Mpaes.	Corto	Planeación Municipal
Hacer las gestiones para realizar el estudio de simulación hidráulica del río Monos y sus principales afluentes en el tramo urbano	Planeación Municipal	Corto	CARDER GOBERNACIÓN
Gestionar la realización del estudio de vulnerabilidad sísmica de edificaciones indispensables (bomberos, policía, defensa civil, instituciones educativas, iglesia, planta de tratamiento instituciones oficiales)	Cada institución con el apoyo de Planeación Mpal.	Corto-Mediano	GOBERNACION
Gestionar la actualización del inventario de viviendas localizadas en zonas de riesgo en el área urbana	Planeación Municipal	Corto	GOBERNACIÓN
Gestionar la realización del inventario de viviendas localizadas en zonas de riesgo del corregimiento de Patio Bonito.	Planeación Municipal	Corto	GOBERNACIÓN
Gestionar la elaboración de un estudio o concepto técnico para analizar la factibilidad de reubicar bóvedas cementerio parte baja	Planeación Municipal	Corto	Iglesia Nuestra señora del Carmen
Gestionar la realización del estudio para evaluar las condiciones de riesgo de la Escuela de la vereda La Argelia.	Director de Núcleo Rural	Corto	CARDER Planeación Mpal.
<b>ESTRATEGIA 2.: INCORPORACIÓN DE CRITERIOS PREVENTIVOS Y DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN</b>			
<b>PROGRAMA 2.1: INCORPORACIÓN DE CRITERIOS PREVENTIVOS Y DE SEGURIDAD EN LOS PLANES DE DESARROLLO</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Implementar programas para el desarrollo agrícola sostenible en las diferentes cuencas del municipio.	Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario	Corto	CARDER
Formular e implementar el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.	Empresas Públicas Municipales	Corto	Planeación Municipal Plan Departamental de Agua
Revisar y ajustar el componente de amenazas y riesgos del Esquema de Ordenamiento Territorial	Planeación Municipal	Corto	Gobernación
Incorporar el Plan de Gestión del Riesgo en el Esquema de Ordenamiento Territorial	Secretaría de Planeación Municipal	Corto	CARDER
Ajustar el mapa de la Zonificación de Riesgos del Área Urbana de La Celia	Planeación Municipal	Corto	CARDER
<b>PROGRAMA 2.2: MANEJO Y TRATAMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA LOCALIZADOS EN ZONAS DE RIESGO</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Formular e implementar un programa de reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo de acuerdo a la zonificación de riesgos del Inventario de Viviendas, en el área urbana y rural.	Planeación Municipal	Corto	Gobernación CARDER

	RESPONSABLE	TIEMPO	APOYO
Formular e implementar un programa de reubicación de viviendas y la escuela de Chorritos.	Planeación Municipal Secretaría departamental de educación.	Corto	Gobernación CARDER
Gestionar la reubicación de la escuela de la Vereda El Diamante	Planeación Municipal	Corto	Secretaría Departamental de educación.
Formular e implementar un programa de mejoramientos de vivienda, tanto en el área urbana como rural.	Planeación Municipal	Corto	Promotora de Vivienda de Risaralda. Banco Agrario.
Actualizar el inventario de viviendas en zonas de alto riesgo en el área urbana.	Planeación Municipal	Corto-Mediano	GOBERNACIÓN
Realizar monitoreo a la aplicación de agroquímicos cerca de fuentes abastecedoras de acueductos rurales	Saneamiento básico	Corto	UMATA Oficina Verde Comité de Cafeteros
Hacer reforzamiento de gaviones para protección del acueducto municipal en el sector de la vereda La Secreta	Empresas Públicas Mpaes.	Corto	
Hacer gestiones para construir y reforzar las instalaciones del Hospital San José.	Hospital	Corto	
<b>PROGRAMA 2.3: ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE PREVENCIÓN DE DESASTRES</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Reforestar y/o implementar vegetación protectora en zonas rurales, con énfasis en las veredas: San Eugenio cuencas abastecedoras acueductos Cueva Loca y La Julia, Caimal, El Silencio (La Floresta), El Tambo, Vereda La Primavera (sector cajones), la Zelandia, entre otras.	Oficina Verde	Permanente	Secretaría de Desarrollo social y comunitario
Adquirir predios en microcuencas abastecedoras y en zonas de protección.	Alcaldía Municipal	Corto-Mediano	CARDER GOBERNACIÓN
Gestionar la compra del predio ubicado en la Vereda San Eugenio sector Cueva Loca para protección del acueducto comunitario de esta vereda.	Planeación Municipal	Corto	CARDER
Implementar sistemas agroforestales y silvopastoriles para la disminución del impacto de vendavales en los sitios críticos	Secretaría de Desarrollo social y comunitario	Permanente	Oficina Verde Comité de Cafeteros (Secretaría Agricultura)
Formular e implementar planes de manejo de microcuencas	Secretaría de Desarrollo social y comunitario	Corto Mediano	Planeación Municipal
Formular e implementar un programa de prevención de incendios forestales.	Oficina Verde	Corto	CARDER Bomberos
Participar en los programas o proyectos que se desarrollen relacionados con la adaptación y mitigación al cambio climático	Secretaría de Planeación	Permanente	CARDER Gobernación
<b>ESTRATEGIA 3.: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			
<b>PROGRAMA 3.1: FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Mejorar las comunicaciones institucionales vía Internet	Alc	Corto	Cada entidad Gobernación
Gestionar la creación de un fondo municipal para la prevención y atención de desastres.	Secretario de Planeación m/pal.	Corto	Concejo M/pal. Personería M/pal.

	RESPONSABLE	TIEMPO	APOYO
Formular e implementar un programa de reubicación de viviendas y la escuela de Chorritos.	Planeación Municipal Secretaría departamental de educación.	Corto	Gobernación CARDER
Gestionar la reubicación de la escuela de la Vereda El Diamante	Planeación Municipal	Corto	Secretaría Departamental de educación.
Formular e implementar un programa de mejoramientos de vivienda, tanto en el área urbana como rural.	Planeación Municipal	Corto	Promotora de Vivienda de Risaralda. Banco Agrario.
Actualizar el inventario de viviendas en zonas de alto riesgo en el área urbana.	Planeación Municipal	Corto-Mediano	GOBERNACIÓN
Realizar monitoreo a la aplicación de agroquímicos cerca de fuentes abastecedoras de acueductos rurales	Saneamiento básico	Corto	UMATA Oficina Verde Comité de Cafeteros
Hacer reforzamiento de gaviones para protección del acueducto municipal en el sector de la vereda La Secreta	Empresas Públicas Mpaes.	Corto	
Hacer gestiones para construir y reforzar las instalaciones del Hospital San José.	Hospital	Corto	
<b>PROGRAMA 2.3: ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE PREVENCIÓN DE DESASTRES</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Reforestar y/o implementar vegetación protectora en zonas rurales, con énfasis en las veredas: San Eugenio cuencas abastecedoras acueductos Cueva Loca y La Julia, Caimal, El Silencio (La Floresta), El Tambo, Vereda La Primavera (sector cajones), la Zelandia, entre otras.	Oficina Verde	Permanente	Secretaría de Desarrollo social y comunitario
Adquirir predios en microcuencas abastecedoras y en zonas de protección.	Alcaldía Municipal	Corto-Mediano	CARDER GOBERNACIÓN
Gestionar la compra del predio ubicado en la Vereda San Eugenio sector Cueva Loca para protección del acueducto comunitario de esta vereda.	Planeación Municipal	Corto	CARDER
Implementar sistemas agroforestales y silvopastoriles para la disminución del impacto de vendavales en los sitios críticos	Secretaría de Desarrollo social y comunitario	Permanente	Oficina Verde Comité de Cafeteros Gobernación (Secretaría Agricultura)
Formular e implementar planes de manejo de microcuencas	Secretaría de Desarrollo social y comunitario	Corto Mediano	Planeación Municipal
Formular e implementar un programa de prevención de incendios forestales.	Oficina Verde	Corto	CARDER Bomberos
Participar en los programas o proyectos que se desarrollen relacionados con la adaptación y mitigación al cambio climático	Secretaría de Planeación	Permanente	CARDER Gobernación
<b>ESTRATEGIA 3.: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			
<b>PROGRAMA 3.1: FORTALECIMIENTO DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Mejorar las comunicaciones institucionales vía Internet	Alcaldía	Corto	Cada entidad Gobernación
Gestionar la creación de un fondo municipal para la prevención y atención de desastres.	Secretario de Planeación m/pal.	Corto	Concejo M/pal. Personería M/pal.

	RESPONSABLE	TIEMPO	APOYO
Gestionar la realización de capacitaciones sobre competencias y responsabilidades a las instituciones que conforman el CLOPAD.	Secretaría de Planeación Municipal	Corto	CARDER GOBERNACIÓN
<b>PROGRAMA 3.2: FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Gestionar el mantenimiento, reposición y adquisición de equipos para los organismos de socorro	Secretario de Gobierno	Corto	
Complementar la red de hidrantes, en el área urbana y en el Corregimiento de Patio Bonito	Empresas Públicas Municipales	Corto-Mediano	Planeación Municipal
Programar y planear simulacros para diferentes tipos de eventos	Organismos de socorro	Corto	CLOPAD
Gestionar la capacitación a los miembros de las entidades operativas en actividades propias de sus funciones	Secretario de Gobierno	Corto	CREPAD
<b>PROGRAMA 3.3: MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONTINGENCIA EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Realizar mantenimiento de los puentes del municipio	Secretaría de Planeación	Corto	Gobernación
Gestionar la construcción de obras para el manejo de aguas lluvias en las vías rurales.	Secretaría de Planeación	Permanente	Secretaría de Infraestructura departamental.
Gestionar la construcción de obras de mitigación de riesgos en sitios críticos rurales	Secretaría de Planeación	Permanente	Secretaría de infraestructura CARDER
Gestionar la adecuación, construcción o rectificación de las vías en sitios críticos rurales	Secretaría de Planeación	Permanente	Secretaría de infraestructura CARDER
Evaluar la construcción de obras para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía en sitios críticos urbanos	Secretaría de Planeación	Corto	
<b>PROGRAMA 3.4: DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Formular un Plan de Contingencia contra Incendios Forestales	CARDER	Corto	Secretaría de Desarrollo social y comunitario Oficina Verde
Elaborar planes de emergencia y contingencia por eventos o fenómenos amenazantes en el área urbana	CLOPAD	Corto Mediano	Gobernación.
Elaborar un Plan de Contingencia para la estación de gasolina	Propietario	Corto	
Continuar el proceso de socialización del Plan de Contingencia del gasoducto municipal	Gas del Risaralda	Corto	CLOPAD
Formular planes comunitarios de Gestión del Riesgo	CLOPAD	Corto, mediano	CARDER
Formular e implementar Planes Escolares de Prevención y Atención de Desastres	Cada institución educativa	Corto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CLOPAD</li> <li>▪ CREPAD</li> <li>▪ Secretaría de Educac. Deptal.</li> </ul>
Revisar y ajustar el Plan de Emergencias del Hospital San José	Hospital San José	Corto	
Formular planes de contingencia de los sistemas de servicios públicos domiciliarios	Empresa de Servicios Públicos	Corto, Mediano	Gobernación CARDER



<b>PROGRAMA 3.5: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN</b>	RESPONSABLE	TIEMPO	APOYO
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Localizar en mapas las infraestructuras o equipamientos relacionados con la prevención y atención de emergencias	CLOPAD	Corto	CREPAD CARDER
Desarrollar un programa de información institucional para la unificación de criterios, conceptos y acciones en cuanto a la gestión del riesgo	CLOPAD	Corto	
Actualizar el Inventario Histórico de Desastres ocurridos en el municipio	CLOPAD	Corto	CARDER Gobernación
<b>ESTRATEGIA 4. SOCIALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO</b>			
<b>PROGRAMA 4.1: INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y REACCIÓN ADECUADA DE LA COMUNIDAD EN CASO DE DESASTRE</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Gestionar la capacitación a los oficiales de construcción en diseños de edificaciones resistentes a los vientos y a los sismos	Secretaría de Planeación	Corto	SENA
Sensibilizar a las comunidades sobre siembra de barreras vivas	Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario	Permanente	Comité de Cafeteros
Implementar campañas de sensibilización para la no realización de quemas	Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario	Permanente	CARDER
Implementar campañas de capacitación en técnicas agropecuarias de producción más limpia	Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario	Permanente	Comité de Cafeteros CARDER
Promover la socialización de los estudios realizados por la CARDER en el municipio.	Secretaría de Planeación	Corto	CARDER
Gestionar y promover la aplicación de seguros para la protección de los bienes del municipio (viviendas, cultivos, etc.)	CLOPAD	Mediano, largo	Concejo Municipal Gobernación
Gestionar la elaboración de material divulgativo relacionado con la gestión del riesgo	CLOPAD	Corto	CARDER CREPAD
<b>PROGRAMA 4.2: INCORPORACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Gestionar el desarrollo de programas de capacitación en gestión del riesgo en las instituciones educativas, dirigido a toda la comunidad educativa	CLOPAD	Corto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CARDER</li> <li>▪ Secretaría de Educación Departamental</li> </ul>
Socializar, una vez estén formulados, los planes escolares de prevención y atención de desastres con la comunidad educativa de colegios y escuelas	Cada entidad educativa	Corto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CLOPAD</li> <li>▪ Dirección de Núcleo</li> <li>▪ Rectores de instituciones educativas</li> </ul>
Articular los PRAES con el tema de Prevención y Atención de Desastres	Director de Núcleo	Corto	CARDER
<b>PROGRAMA 4.3: DESARROLLO DE UN SISTEMA MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CAPACITADORES COMUNITARIOS</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Realizar un programa de capacitación en Gestión del Riesgo para los funcionarios de la administración municipal	CLOPAD	Corto	CARDER CREPAD
Capacitar a los líderes comunitarios y a las comunidades en Gestión del Riesgo	CLOPAD	Corto Mediano	CARDER CREPAD
Capacitar a los gremios, ONG's, medios de comunicación, etc. en Gestión del Riesgo	CLOPAD	Corto	CARDER CREPAD

	RESPONSABLE	TIEMPO	APOYO
<b>PROGRAMA 4.4: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Gestionar la capacitación a las Juntas de Acción Comunal en Prevención y Atención de Desastres.	Secretario de Desarrollo Comunitario	Corto	CARDER Gobernación
Vincular las diferentes ONG's y comunidades organizadas en procesos de gestión del riesgo	CLOPAD	Corto	
Realizar campañas de prevención y atención de desastres con las ONG's del municipio	CLOPAD	Corto	
<b>PROGRAMA 4.5: SOCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE DESARROLLO, REGLAMENTACIÓN: NORMAS, ZONAS DE RIESGO, VIGILANCIA DE FENÓMENOS, ETC.</b>			
<b>PROYECTOS/ACCIONES:</b>			
Socializar los planes de contingencia del municipio	CLOPAD	Corto	
Socializar y concienzar a la población sobre los sectores en riesgo del municipio tanto del área urbana como rural	CLOPAD	Corto Mediano	
Llevar a cabo la socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal	Secretaría de Planeación Municipal	Corto	Secretaría de Gobierno

**SIGLAS:**

- CLOPAD:** Comité Local de Prevención y Atención de Desastres
- CREPAD:** Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres
- EOT:** Esquema de Ordenamiento Territorial
- UMATA:** Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

De otra parte en la elaboración de la estructura programática del Plan resultaron algunas acciones que por sus características más que realización de proyectos, ameritan una aplicación de normatividad por parte de cada una de las entidades encargadas de ello, estas recomendaciones son:

Tabla 11 . Recomendaciones para aplicación de normatividad

ACCIÓN RECOMENDADA	RESPONSABLE	APOYO
Hacer aplicación de las normas de construcción sismoresistente	Planeación Municipal	Asociación de Ingenieros de Risaralda
Hacer cumplir la normatividad existente sobre quemas	Inspección Municipal de Policía Corregiduría CARDER	CARDER UMATA
Aplicar normatividad para el almacenamiento de combustibles	Planeación Municipal y Secretaría de Gobierno	Policía, Cuerpo de Bomberos
Implementar los resultados de la zonificación sísmica para el otorgamiento de licencias de construcción	Planeación Municipal	CARDER
Controlar la construcción de nuevas edificaciones en sitios identificados con cualquier tipo de amenaza	Planeación Municipal	CARDER
Dar aplicación al EOT	Planeación Municipal	Gobernación

## 9

# INSTRUMENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

La implementación comprende las acciones necesarias para hacer realidad los propósitos del Plan de Gestión del Riesgo del Municipio de La Celia, en aspectos tales como los financieros, de capacidad institucional, de desarrollo técnico, de capacidad de convocatoria y de concertación.

1. Socializar el Plan ante el Consejo de Gobierno y el Concejo Municipal para su apoyo e implementación.
2. Adoptar el Plan como Acuerdo o Decreto Municipal.
3. El CLOPAD en pleno, durante el tiempo de elaboración del presupuesto municipal de cada año, debe desarrollar un programa de ejecución que se integre al plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal de tal manera que sea puesto a consideración del Concejo por el alcalde para su aprobación mediante Acuerdo y su vigencia se ajustará a los períodos de las administraciones municipales.
4. Promover la difusión del Plan en las diferentes dependencias municipales y a la comunidad en general con el ánimo de garantizar su apropiación.
5. Hacer las gestiones necesarias para que el Plan sea incorporado en los nuevos Planes de inversión de otras instituciones del nivel local, departamental y nacional involucradas.
6. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana: consejos de concertación, espacios de trabajo administración municipal- comunidad.

## 10

# INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN

Al Plan de Gestión del Riesgo del Municipio de La Celia se le deberá hacer una labor de evaluación y seguimiento a lo largo de la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial con la participación de todas las partes interesadas y en especial del Comité Local de Prevención y Atención de Desastres y de su coordinador, con representación de funcionarios de la administración, cuerpos de socorro y representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo del municipio y la gestión del riesgo. Se debe llevar un estricto control que permita rápidamente conocer su evolución, los cambios y ajustes realizados y debe incluir los informes y reportes referentes a la aplicación del Plan por parte de las diferentes instituciones.

Con el fin de llevar a cabo un control y valoración de las actividades y proyectos propuestos, es necesario definir criterios para ello. De acuerdo con el Plan Departamental de Prevención y Atención de desastres a continuación se presentan los principales aspectos sobre los cuales se debe realizar el seguimiento de cada actividad en particular y del plan en conjunto:

**Responsables:** Se trata de identificar si los niveles de participación institucional planeados inicialmente en la formulación inicial del proyecto o la acción se cumplieron total o parcialmente. (Cumplimiento total o parcial de los responsables).

**Cumplimiento en el tiempo:** Lo que se busca con este indicador es identificar si la actividad se desarrolló oportunamente, es decir, en el momento adecuado según la secuencia misma del proyecto o la acción. (Adecuado, retardado, por fuera de tiempo).

**Nivel de ejecución del Proyecto:** Permite determinar si una vez aprobado y financiado un proyecto, su porcentaje de ejecución. Se mide si está o no en ejecución y en caso afirmativo se indica en que porcentaje. (Se ejecutó o esta en ejecución, porcentaje, no se ejecutó).

**Logro del objetivo o meta definido:** Busca determinar, si el proyecto logró o no el objetivo buscado, o si sólo lo hizo parcialmente. (Logro total, logro parcial o no se logró).

	Responsables	Cumplimiento	Ejecución	Logro objetivos	Observaciones /recomendaciones
<b>PROGRAMA 1</b>					
<b>Proyecto 1</b>					
<b>Actividad 1.1</b>					
<b>Actividad 1.2</b>					
<b>Proyecto 2</b>					
<b>Actividad 2.1</b>					
<b>Actividad 2.2</b>					

Para la aplicación de este procedimiento se deberá tener como nivel de referencia, la Ficha o documento de formulación de cada proyecto.

# 11

# BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL, Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT de La Celia, 1999.

CARDER. Base Ambiental con Énfasis en Riesgos de La Celia. Documento elaborado por Deliana Cardozo P. y Gustavo A. Osorio R. 2001

CARDER. Memorias del Taller de Gestión del riesgo. Municipio de La Celia. 2001

GOBERNACIÓN DE RISARALDA, Oficina Departamental de Prevención y Atención de Desastres. Plan Departamental para la Prevención y Atención de Desastres. 1999

MINISTERIO DEL INTERIOR. Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Decreto 093 de 1998.

PREDECAN. Proyecto Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina de Naciones. Página web: <http://www.comunidadandina.org/predecan/>